



uz y Esperanza

FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967 - 6

San Marcos – Sucre



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 20191222000079982 Código Web: #r65J
Radicación: Insurgencia Fecha: 03/09/2019 13:27:26 Folios: 1
Remite: FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA AMALIO JOSE OTERO
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PUBLICA CONFORMACION BAN

San Marcos – Sucre, 03 de septiembre de 2019

SEÑORES:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – ICBF
CRA 68. NO. 64 C – 75 BOGOTA D.C.

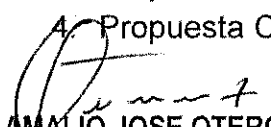


Cordial saludo.

Respetados señores a través de la presente hacemos entrega de la documentación correspondiente para participar en la INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019, para "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS"..

FOLIOS:

1. Propuesta original FOLIOS: 115
2. 1 CD
3. Propuesta Copia No. 1: 115
4. Propuesta Copia No. 2: 115


AMALIO JOSE OTERO MONSALVE
C.C 10.877.297
Presidente Ad-Hoc

DIRECCIÓN: Calle 22 No 77-38. San Marcos, Sucre.
TEL: 2953748-3124733302.

12400

12400

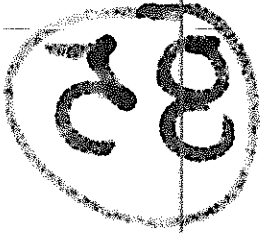


TABLA DE CONTENIDO

REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta De Presentación De La Manifestación De Interés En Conformar El Banco De Oferentes	2
2. Constitución, Representación, Objeto Y Duración De La Persona Jurídica.....	6
3. Persona Jurídica Nacional De Naturaleza Privada Sin Ánimo De Lucro.....	6
4. Autorización De La Junta Directiva De Socios O Asamblea General	11
5. Fotocopia Cédula De Ciudadanía O Del Documento De Identificación Del Representante Legal.....	14
6. Aportes Seguridad Social Y Parafiscales. Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 828 De 2003 Y La Ley 1150 De 2007.....	15
7. Boletín De Responsables Fiscales.....	19
8. Certificado Del Sistema De Información Y Registro De Sanciones Y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente, Expedido Por La Procuraduría General De La Nación	21
9. Certificado De Antecedentes Judiciales (Artículos 93, 94 Y 95 Del Decreto 19 De 2012)	23
10. Consulta Rnmc	24
11. Registro Único Tributario – Rut	25
12. Personería Jurídica Otorgada O Reconocida Por Icbf	28

ASPECTOS DE FINANCIEROS

13. Estado De La Situación Financiera Comparativo Año 2017 Y 2018.	32
14. Estado De Resultado Integral Comparativo Año 2017 Y 2018.	33
15. Estado De Cambios En El Patrimonio Comparativo Año 2017 Y 2018.	34
16. Estado De Flujo De Efectivo Comparativo Año 2017 Y 2018.	35
17. Notas A Los Estados Financieros Año 2018.	36
18. Dictamen De Los Estados Financieros Año 2018.	39
19. Certificado De Los Estados Financieros Suscritos Por El Representante Legal Y Contador, Con El Número Del Documento De Identidad Y La Indicación Del Número De Tarjeta Profesional Para El Caso De Los Contadores.....	41
20. Dictamen Del Revisor Fiscal (Cuando Aplique) Donde Indiquen El Documento De Identidad Y El Número De Tarjeta Profesional Del Contador Público. Si Por Estatutos, El Oferente No Está Obligado A Tener Revisor Fiscal, Anexar Estatutos.....	42
21. Certificados Vigentes Expedidos Por La Junta Central De Contadores Del Contador Que Prepara Y Suscribe Los Estados Financieros Y Del Revisor Fiscal, Si El Oferente Está Obligado A Tenerlo O Del Contador Público Independiente; Con Vigencia No Superior A Noventa (90) Días Calendario Al Momento Del Cierre De La Invitación Pública.	43
22. Fotocopia De Las Tarjetas Profesionales Del Contador Que Prepara Y Suscribe Los Estados Financieros Y Del Revisor Fiscal, Si El Oferente Está Obligado A Tenerlo O Del Contador.	45

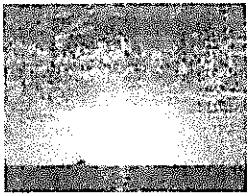
REQUISITOS TÉCNICOS

23. Talento Humano De La Entidad Interesada.	49
24. Sede Administrativa.	49
25. Propuesta Metodológica.	49
26. Experiencia Específica.	78

Page 10 of 10

27. Valores Agregados.....	113
28. Compromiso Anticorrupción	115





Luz y Esperanza

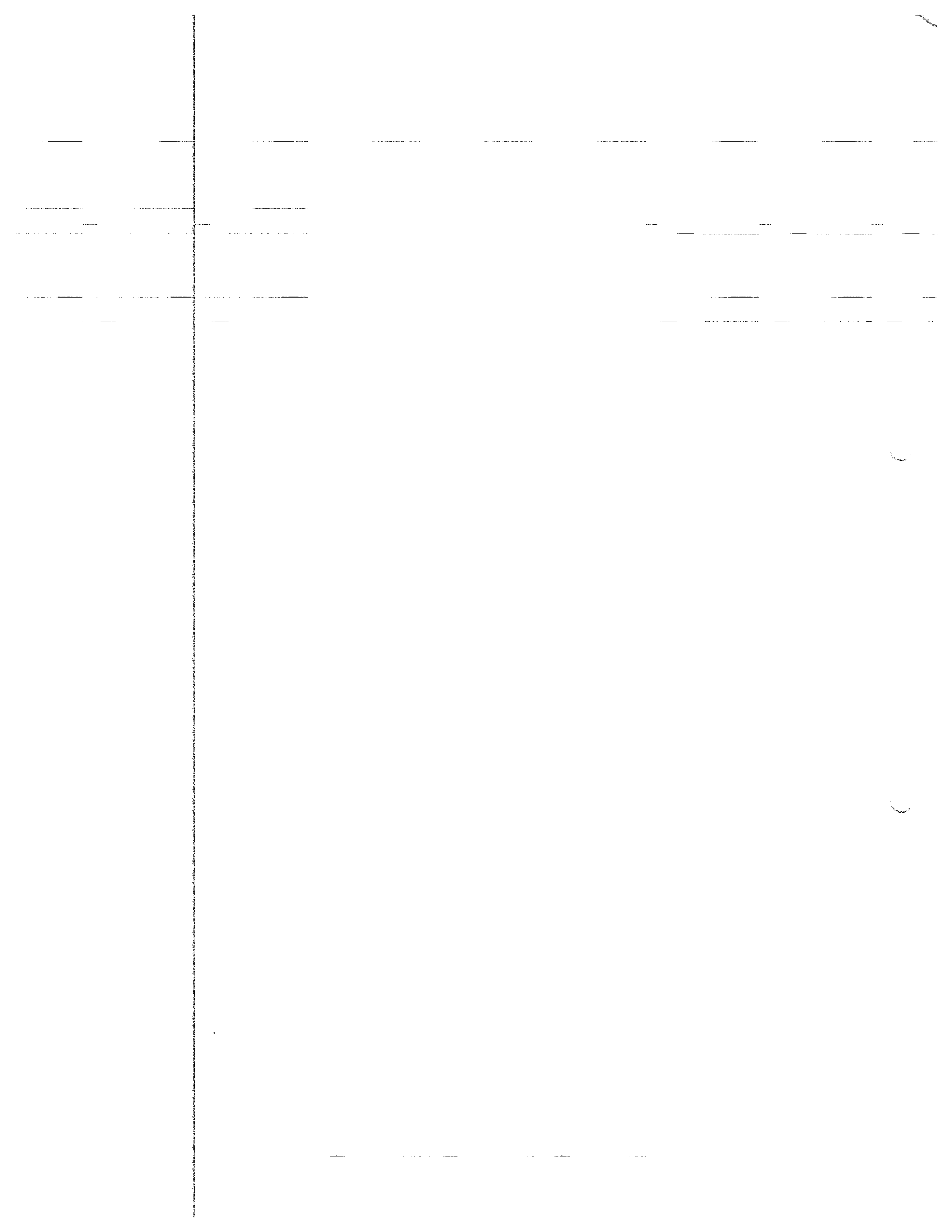
FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967 - 6

San Marcos – Sucre

REQUISITOS JURIDICOS

ORIGINAL



FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

San Marcos, Sucre 29 de agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito **AMALIO JOSE OTERO MONSALVE** con cédula de ciudadanía N° 10.877.297 y en calidad de Representante Legal de la **Fundación Luz y Esperanza** con Nit. **900090967** – 6 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Page 12 of 12

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

Page 10 of 10

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo

fundacionluzyesperanza0707@hotmail.com.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Seguros
en Colombia

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

San Marcos, Sucre 30 de agosto de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito AMALIO JOSE OTERO MONSALVE con cédula de ciudadanía N° 10.877.297 en calidad de Representante Legal de la Fundación Luz y Esperanza con Nit. 900090967 – 6 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Calle 22 No. 17 – 38 San Marcos, Sucre (o diligenciar el siguiente compromiso en caso de no disponerla actualmente)

El suscrito AMALIO JOSE OTERO MONSALVE con cédula de ciudadanía N° 10.877.297 en calidad de Representante Legal de la Fundación Luz y Esperanza con Nit. 900090967 – 6 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección_____.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma:

Nombre completo: AMALIO JOSE OTERO MOLSALVE

Dirección comercial: Calle 22 No. 17 – 38 San Marcos, Sucre

Teléfono y Fax: 2953148 - 3124733302

Domicilio Legal: Calle 22 No. 17 – 38 San Marcos, Sucre

Correo electrónico: luzyesperanza32@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

[illegible]

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:10:01 **** Recibo No. S000257495 **** Num. Operación. 04-GJIMENEZ-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN PmtRR1FX9u**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION LUZ Y ESPERANZA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900090967-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SAN MARCOS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : 50504513
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 16 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 21,455,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL. 22 NO. 17-38 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70708 - SAN MARCOS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2983996
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3134412581
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : luzyesperanza32@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL. 22 NO. 17-38 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 70708 - SAN MARCOS
TELÉFONO 1 : 2983996
TELÉFONO 2 : 3134412581
CORREO ELECTRÓNICO : luzyesperanza32@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 17 DE MAYO DE 2006 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5822 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION LUZ Y ESPERANZA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20090216	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SAN ONOFRE RE01-8133	20090223
AC-1	20121109	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	SAN ONOFRE RE01-11168	20121116
DP-1	20130618	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SAN MARCOS RE01-11707	20130702

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:10:01 **** Recibo No. S000257495 **** Num. Operación. 04-GJIMENEZ-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN PmtRR1FX9u

DP-1

20130618

ASAMBLEA DE ASOCIADOS

SAN MARCOS RE01-11708

20130702

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES PROPENDER POR EL BIENESTAR GENERAL DE SUS ASOCIADOS, REALIZAR PLANES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUTARA PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, VIVIENDA, RECREACIÓN, CULTURA, ASESORIA LEGAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. Y SUS FINES ESPECIFICOS SON: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PUEBLO DE CUALQUIER DENOMINACIÓN, PROMOVER, IMPULSAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE TIPO SOCIAL, ECONOMICO, EDUCACIONAL, CULTURAL, RECREATIVO, AGRÍCOLA Y AMBIENTAL DE CARÁCTER PUBLICO Y/O PRIVADO EN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE GENERE MAYOR CALIDAD DE VIDA A LA COMUNIDAD EN GENERAL. REALIZAR ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, EJECUTAR PROYECTOS DE OBRAS CIVILES EN LOS GRUPOS Y SUBGRUPOS QUE LA LEY 80 TIENE PARA LAS CONTRATACIONES CON LA ENTIDADES ESTATALES, PROYECTOS, PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES, MICROEMPRESARIALES, DE COMERCIALIZACION, DE EDUCACIÓN, SALUD, SANEAMIENTO BASICO, DE VIVIENDA. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIAS, CONSULTORIAS Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y CONTRATACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES, DISEÑOS, ASESORIA Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE RIEGO, ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ADECUACION DE TIERRAS. DESARROLLAR PROYECTOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE CAPACITACION PARA EDUCACIÓN. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. ASESORAR Y CAPACITAR PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE SALUD, EMPRESA COMUNITARIAS, MICROEMPRESAS Y OTRAS FORMAS SOLIDARIAS. GESTIONAR ANTE LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS, TÉCNICOS Y/O CIENTÍFICOS PARA APOYAR LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS. PROMOVER PROCESOS DE GESTION Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CENTROS SOCIALES QUE BENEFICIEN A LA NIÑEZ Y A LA TERCERA EDAD DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. ORGANIZAR LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS A TRAVES DE LA CONSTITUCIÓN DE CENTROS DE ACOPIO, CADENAS PRODUCTIVAS DEL MERCADO, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS BÁSICOS. CREAR FUNDAR Y APOYAR PROGRAMAS QUE FINANCIEN A PEQUEÑOS COMERCIANTES DE TODO GENERO DE PRODUCTOS, CREAR UNA BANCA DE CREDITO Y FINANZAS COMO APOYO DE PROGRAMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL NUMERAL 1. ADQUIRIR BIENES INMUEBLES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS. ACTUAR COMO CENTRO DE PENSAMIENTO E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL, QUE PROMOVERA EJECUTARA Y DIVULGARA CON SUS PROPIOS RECURSOS O MEDIANTE CONVENIOS CON TERCEROS, ESTUDIOS, CONSULTORIAS, ENCUESTAS Y TRABAJOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LA CULTURA Y LAS HUMANIDADES. ASOCIARSE, HACER ALIANZAS ESTRATEGICAS, SUSCRIBIR CONVENIOS, ACUERDOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN QUE AYUDE A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. GUARDAR, PROCESAR, ANALIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN SOBRE TEMAS DE INTERES PARA EL DESARROLLO REGIONAL O NACIONAL. IMPULSAR LA CAPACITACION Y EL ADIESTRAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS POTENCIALES DE LA REGION DE MANERA O EN COOPERACIÓN CON EL SISTEMA UNIVERSITARIO. ADELANTAR POR CUENTA PROPIA O TERCEROS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE TEMA POLÍTICOS, SOCIALES, ECONOMICOS, URBANÍSTICOS Y CULTURALES. CELEBRAR CONVENIOS CONTRATOS Y CONSORCIOS PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. ORGANIZAR O PATROCINAR FOROS, CONFERENCIAS, CONVENIOS, TALLERES, SEMINARIOS EN GENERAL, EVENTO DELIBERATIVOS Y DE EDUCACIÓN INFORMAL. EDITAR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS Y MATERIALES AUDIOVISUALES. ESTABLECER UN CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN O CONECTARSE CON REDES Y BASES DE DATOS. REALIZAR CONSULTORIAS Y ASESORIAS, CAPACITAR Y MANTENER PERSONAL Y EMPLEADOS O VOLUNTARIOS. HACER CONTRIBUCIONES, AFILIARSE O HACER PARTE DE OTRAS ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN IGUAL O SIMILAR OBJETO. PREPARAR Y BRINDAR ALIMENTACION A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES, NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADULTOS MAYORES. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 6 AÑOS DE EDAD; RESPONDIENDO A SUS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CONTRIBUYENDO ASÍ AL LOGRO DE LA EQUITAD E INCLUSIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS Y CUIDADORES, EN EL MARCO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y EL PORTECMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA GARANTÍA, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI). ARTICULAR POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS EN LOS TERRITORIOS, DISEÑANDO E IMPLEMENTANDO PROGRAMAS, LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES Y RUTAS QUE INCIDAN EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES DEL PAÍS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN CORRESPONSABILIDAD CON LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

CERTIFICA - PATRIMONIO

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:10:01 **** Recibo No. S000257495 **** Num. Operación. 04-GJIMENEZ-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN PmtRR1FX9u

PATRIMONIO : \$ 600.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS**PATRIMONIO:**

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR: LAS CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS. LOS AUXILIOS DADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA ENTIDAD. LOS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA. LOS INGRESOS OBTENIDOS POR SU PROPIA GESTION.

CERTIFICA**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 21 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12399 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VELAZQUEZ VILLADIEGO YISSELA	CC 1,104,410,036

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13870 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HOYOS MATHIEU JORGE	CC 73,099,724

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7519 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE JUNIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OTERO MONSALVE AMALIO JOSE	CC 10,877,297

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: REPRESENTAR JUDICIAL Y SOCIALMENTE A LA FUNDACIÓN. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. FIRMAR CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE REUNIONES DE ASAMBLEA. CELEBRAR CONTRATOS QUE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA LE AUTORICEN. ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN. PRESENTAR INFORMES PERTINENTES A LA ASAMBLEA GENERAL. ORDENAR LOS PAGOS DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA FUNDACIÓN, EN ASOCIO CON EL TESORERO. FIRMAR LOS CHEQUES QUE SE GIREN CONTRA LA CUENTA BANCARIA DE LA FUNDACIÓN. SUPERVISAR EL ESTADO DE LAS CUENTAS DE LA FUNDACIÓN, Y VIGILAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA FUNDACIÓN. VELAR POR QUE LA CONTABILIDAD SE MANEJE CONFORME A LA LEY Y LOS DECRETOS QUE REGLAMENTEN LA MATERIA. VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. LAS DEMAS QUE LE DESIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14214 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:10:01 **** Recibo No. S000257495 **** Num. Operación. 04-GJIMENEZ-20190830-0307

CODIGO DE VERIFICACIÓN PmtRR1FX9u**CARGO**
REVISOR FISCAL**NOMBRE**
MACARENO CONTRERAS ADRIANO
RAFAEL**IDENTIFICACION**
CC 3,836,292**T. PROF**
9999999999**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INFANCIA CON FUTURO**

MATRICULA : 54267
FECHA DE MATRICULA : 20080128
FECHA DE RENOVACION : 20190401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL. 22 NO. 22 - 33
MUNICIPIO : 70708 - SAN MARCOS
TELEFONO 1 : 3145854592
CORREO ELECTRONICO : luzyesperanza32@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11,455,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LOS PIMPONES**

MATRICULA : 56710
FECHA DE MATRICULA : 20080618
FECHA DE RENOVACION : 20190401
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL. 22 NO. 23 - 30 B. SUCRE
MUNICIPIO : 70708 - SAN MARCOS
TELEFONO 1 : 2954599
CORREO ELECTRONICO : luzyesperanza32@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

Fecha expedición: 2019/08/30 - 16:10:03 **** Recibo No. S000257495 **** Num. Operación. 04-GJIMENEZ-20190830-0007

CODIGO DE VERIFICACIÓN PmtRR1FX9u

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confocamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PmtRR1FX9u

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967 - 6

San Marcos – Sucre

Luz y Esperanza

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE
ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA**

Acta No. 29

San Marcos – Sucre

Fecha: 29 de agosto 2019

Hora: 8:35 AM

CONVOCADA POR: Representante Legal

Antelación de: 6 días

A los 29 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 8:35 AM, se ha reunido de manera extraordinaria la Asamblea General y Junta Directiva de la Fundación Luz y Esperanza, identificada con NIT: 900.090.967-6; Esta reunión se llevó a cabo en la Calle 22 n° 17 – 38 Barrio Centro, en la Ciudad de San Marcos – Sucre, en las oficinas de la Fundación y se dio por convocatoria que realizó su representante legal, mediante correo electrónico, esta Reunión se realizó con una antelación de 6 días y, a la cual todos los miembros de la Asamblea General y Junta Directiva asistieron; esta reunión fue convocada con el fin de tratar únicamente la autorización del representante legal para presentar propuesta a la invitación pública para la conformación del banco Nacional de oferentes No. IP 001-2019. Y en el eventual caso de salir favorecidos dentro del Banco Nacional de Oferentes y posteriormente ser elegidos para adjudicación de contratos, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

AGENDA

- 1°. Llamado a lista y verificación del Quórum.
- 2°. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión.
- 3°. Exposición y explicación por el representante Legal de los motivos de la Reunión Extraordinaria
- 4°. Deliberación y decisión de la Junta Directiva y asamblea.
- 5°. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO

"SIRVIENDOLE A LA NIÑEZ DE NUESTRO PAIS CON CALIDAD Y RESPONSABILIDAD"

E-mail: fundacionluzyesperanza0707@hotmail.com





FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967 - 6

San Marcos – Sucre

Luz y Esperanza

Leído el orden del día, este fue aprobado por unanimidad.

1°. Llamado a lista y verificación del Quórum.

La secretaria llamo a lista y contestaron presente los siguientes

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
AMALIO JOSE OTERO MONSALVE	10.877.297	
JORGE HOYOS MATHIEU	73.099.724	

Encontrándose de esta manera la mitad más uno de todos los miembros de la Asamblea y Junta Directiva, según lo contemplado en estatutos de la Fundación, se procede a los siguientes puntos para deliberar y tomar decisiones con la debida asistencia.

Contestan presente los socios fundadores, verificándose de este modo el quorum decisivo

2° Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión.

Dando continuidad a la reunión ordinaria desarrollando cada punto se procedió a la elección quedando

AMALIO JOSE OTERO MONSALVE como PRESIDENTE de la reunión y **JORGE HOYOS MATHIEU** como secretario.

3°. Exposición y explicación por el representante Legal de los motivos de la Reunión Extraordinaria.

El Representante Legal manifiesta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, ha realizado una INVITACIÓN PUBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019, para "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS"..

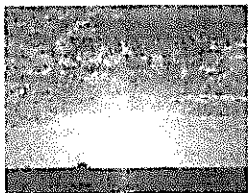
El Representante Explica a los miembros de la Asamblea y Junta Directiva, sobre el tema, cada miembro realiza las preguntas e inquietudes sobre dicha invitación, y el Representante Legal finaliza este punto expresando que la Invitación a conformar un Banco de oferente para posterior adjudicaciones de contratos es muy beneficioso para la Fundación pues se trata del objeto social de la entidad y cumplirá a cabalidad con todos los estándares y lineamientos de calidad para brindarle este servicio a toda la población beneficiaria de este programa.

"SIRVIENDOLE A LA NIÑEZ DE NUESTRO PAIS CON CALIDAD Y RESPONSABILIDAD"

E-mail: fundacionluzyesperanza0707@hotmail.com

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33
34	35	36
37	38	39
40	41	42
43	44	45
46	47	48
49	50	51
52	53	54
55	56	57
58	59	60
61	62	63
64	65	66
67	68	69
70	71	72
73	74	75
76	77	78
79	80	81
82	83	84
85	86	87
88	89	90
91	92	93
94	95	96
97	98	99
100	101	102

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Luz y Esperanza

FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967 - 6

San Marcos – Sucre

Y por tanto el Representante legal necesita que la Asamblea General y junta Directiva lo faculden para participar en la invitación y presentar la documentación correspondiente para participar de la Convocatoria No. IP-001-2019.

4°. Deliberación y decisión de la Asamblea y Junta Directiva.

En este punto los miembros de la Asamblea y junta Directiva deliberaron sobre todos los puntos que trae consigo esta Invitación Publica, por parte del ICBF, y deciden por Unanimidad otorgar autorización al Representante legal para presentar documentación y participar de la Invitación Publica para la Conformación del Banco Nacional de Oferentes N° IP-001-2019. Realizada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, y en caso de ser Habilitados por parte del ICBF para conformar el Banco de Oferentes, y posteriormente ser invitados o elegidos para la adjudicación, los miembros de la Asamblea y Junta Directiva autorizan al Representante Legal, El Señor, AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE, para que firme el contrato y tome todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

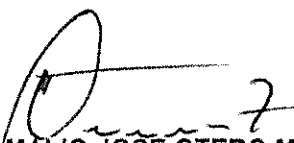
De igual manera, se autoriza al Representante Legal para que haga la Publicación de esta autorización como corresponda.

5°. Lectura y aprobación del Acta.

En este momento, la secretaria de esta Junta Directiva, hace lectura de esta Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva y Asamblea General presentes.

Hasta aquí el Acta.

Dado en San Marcos - Sucre, a los VEINTE NUEVE (29) días del mes de agosto de 2019, a las 1: 40 PM.


AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE
C.C 10.877.297
Presidente Ad-Hoc


JORGE HOYOS MATHIEU
C.C 73.099.724
Secretario Ad-Hoc

"SIRVIENDOLE A LA NIÑEZ DE NUESTRO PAIS CON CALIDAD Y RESPONSABILIDAD"

E-mail: fundacionluzyesperanza0707@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.877.297**

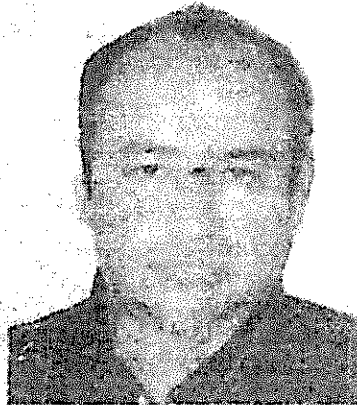
OTERO MONSALVE

APELLIDOS

AMALIO JOSE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1962**
SAN MARCOS
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

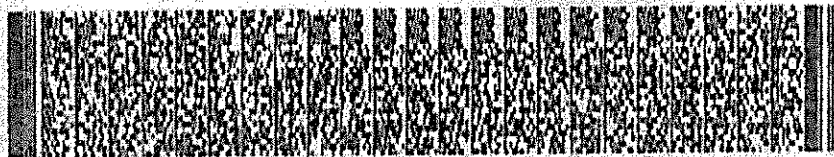
G.S. RH

SEXO

22-OCT-1982 SAN MARCOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2820000-00660059-M-0010877297-20150124

0042463072A 1

7903097151



CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
REVISOR FISCAL

Yo, ADRIANO RAFAEL MACARENO CONTRERAS, identificado con C.C. No. 3.836.292, y con Tarjeta Profesional No. 35134-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA** identificado con Nit: 900.090.967-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo - Sucre, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en San Marcos - Sucre, a los (30) treinta días del mes de agosto
AÑO 2019.


ADRIANO RAFAEL MACARENO CONTRERAS

C.C. No. 3.836.292 De San Juan de Betulia – Sucre

Tarjeta Profesional: 35134-T

Revisor Fiscal

Page 10 of 10

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

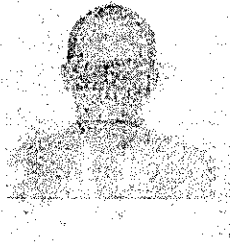
NUMERO 3.836.292

MACARENO CONTRERAS

APellidos
ADRIANO RAFAEL

NUMERO





FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1961

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

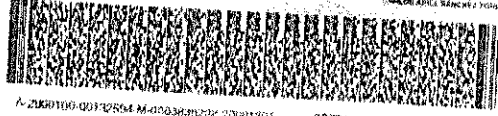
M

SEXO

12-DIC-1983 SAN JUAN DE BETULIA

FECHA Y LUGAR DE EXTENSION

REGISTRADOR NACIONAL
DANIEL ARCE NANCY Y TORRES



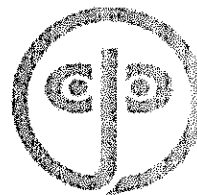
A-ZUGR100-0012504-M-0503000000 20081201

00072005001 1

08-09-1961

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 4 B 7 6 A 0 A B 6 A 2 5 0 A 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANO RAFAEL MACARENO CONTRERAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No 3836292 de SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 35134-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

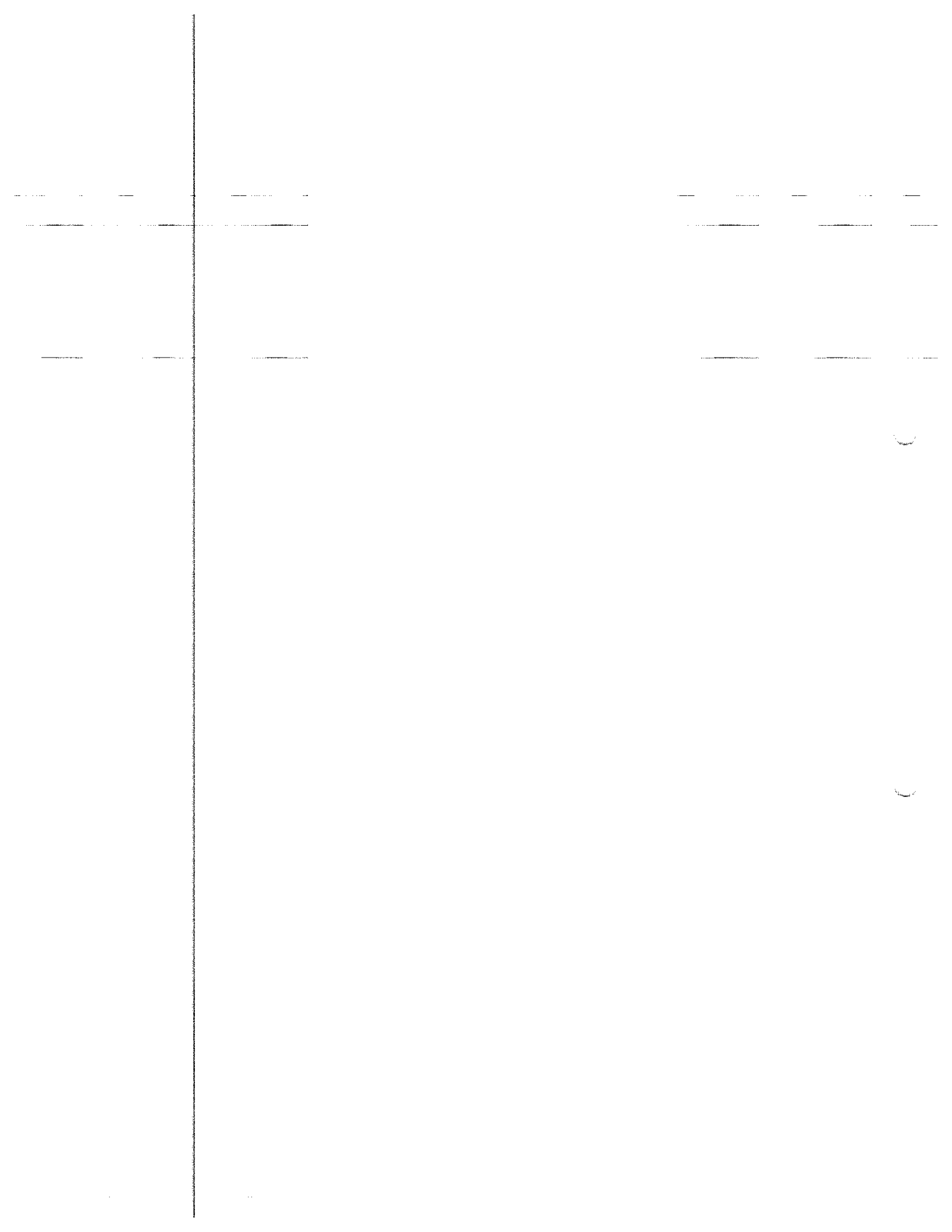
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 21:34:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900090967
Código de Verificación	900090967190902213428

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 21:33:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10877297
Código de Verificación	10877297190902213301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

✓

✓

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132973608



WEB

09:59:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION LUZ Y ESPERANZA identificado(a) con NIT número 9000909676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Phx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132973279



WEB

09:55:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMALIO JOSE OTERO MONSALVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía numero 10877297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

✓

✓



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:20:46 horas del 02/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10877297**

Apellidos y Nombres: **OTERO MONSALVE AMALIO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida El Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelo - Bogotá DC
Atención a personas privadas de libertad
Lunes de 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Desde la DC: 0105/001130500
Desde el país: 018000501011
Requerimientos radicaados 24
horas
Email:
linea@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍Portal de  ano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

RNMC

 Consulta el expediente No. 10877297 de consultado en la fecha y hora 02/09/2019 05:32:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7980091

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

Identificación, Expediente o # Comparendo 🔍

☒ Aceptar

Nuevo



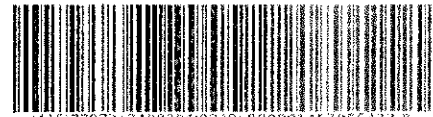
Validar Funcionario

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001
2. Concepto: 0 2 Actualización Copias reservadas para la DIAN		4. Número de formulario: 14639554328
		 (415)7707212489984(8070) 0000014639554328
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 9 0 9 6 7 - 6		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sincelara: 2 3
IDENTIFICACION		
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1		26. Número de identificación:
25. Tipo de documento:		27. Fecha expedición:
28. País:		29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:		31. Fecha expedición:
32. Segundo apellido:		33. Primer nombre:
34. Otros nombres:		35. Razón social: FUNDACION LUZ Y ESPERANZA
36. Nombre comercial:		37. Sigla:
USICACION		
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Sucre
40. Ciudad/Municipio: San Marcos		41. Dirección principal: CL 22 17 38
42. Correo electrónico: entidaddiancorreo@gmail.com		43. Código postal:
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:
CLASIFICACION		
Actividad económica		Ocupación
Actividad principal:		Actividad secundaria:
46. Código: 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 1 0 5 3 1
48. Código:		49. Fecha inicio actividad:
50. Código: 1		51. Código:
52. Código:		53. Código:
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
54. Código:		
55. Forma:		
56. Tipo:		
57. Modo:		
58. CPC:		
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		
60. No. de Folios: 0		
61. Fecha: 2 0 1 0 0 8 1 8		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.		
Para uso exclusivo de la DIAN		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.		
Parágrafo del artículo 16.1 2.20 del Decreto 1625 de 2016		
Firma del solicitante:		
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice		
Firma autorizada:		
904. Nombre: OTERO MONSALVE AMALIO JOSE		
905. Cargo: Representante legal Certificado		

PLANTOP

PLANTOP

PLANTOP

PLANTOP



Formulario del Registro Único Tributario

Medio de pago: ☐ Efectivo ☐ Tarjeta de crédito ☐ Tarjeta de débito

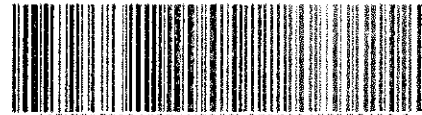
001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14639554328



(415)7707212469984(80/20) 0000014639554328

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 0 9 6 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincetop

14. Razón de comercio

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

84. Entidad(es) o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Remisión

2

Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital	
Documento	1 Constitución	2 Reforma			
71. Clase:	0 4		82. Nacional:	0 4	
72. Número:	0 0 0 0 1		83. Nacional público:	0	
73. Fecha:	2 0 0 6 0 5 1 7		84. Nacional privado:	0	
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0	
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0	
76. Fecha de registro:	2 0 0 6 0 6 1 6		87. Extranjero privado:	0	
77. No. Matricula mercantil:	0 0 5 0 5 0 4 5 1 3				
78. Departamento:	7 0				
79. Ciudad/Municipio:	7 1 3				
Vigencia:					
80. Desde:	2 0 0 6 0 5 1 7				
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1				
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control:					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de identificación Tributaria (NIT):		
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

Modelo de formulario para el Registro Único Tributario

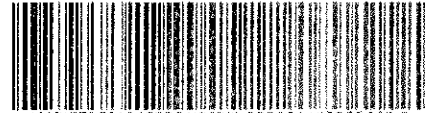
001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14639554328



4157707212489984(8076) 0000614639554328

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 0 9 6 7 -

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Socioles

14. Razón social

2 3

Representación

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
REPRS LEGAL PRIN	2 0 0 8 : 0 6 : 0 6		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de ciudadanía	1 0 8 7 7 2 9 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OTERO	MONSALVE	AMALIO	JOSE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
9 0 0 0 9 0 9 6 7 -	6	FUNDACION LUZ Y ESPERANZA	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		

IMPRESA EN EL ORDENADOR



BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Sucre



RESOLUCION No. 0778

23 ABR 2014

"POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA"

El Director del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Sucre, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas en el art. 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 12, 14, 15, 19 y 21 numerales 6, 7 y 8 de la Ley 7a de 1979, el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, el ICBF es la Entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar y en consecuencia, las instituciones que hacen parte del mismo en su organización y funcionamiento, deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar dictados por el ICBF.

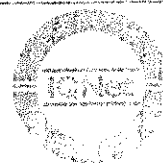
Que el señor AMALIO JOSE OTERO MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No.10.877.297, ha solicitado a este Instituto se le reconozca Personería Jurídica a la Entidad que representa legalmente **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, para lo cual el Grupo Jurídico de ésta Regional, previo el análisis de los documentos presentados por la Entidad, ha emitido concepto favorable sobre el particular por cuanto encuentra que éstos cumplen con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y no contradicen el orden público, la moral o las buenas costumbres, ni persigue fines de lucro.

Que en mérito de lo anterior esta Dirección,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica de la Entidad denominada **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, con Nit.No.900.090.967-6, con domicilio en la Calle 22 No.17-38 Barrio El Prado del Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente del contenido del presente acto, al representante legal de la **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, señor **AMALIO JOSE OTERO MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.877.297 o a quien haga sus veces de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Sucre



№ 0778

RESOLUCION No. № 078

23 ABR. 2014

"POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA"

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF Sucre, el cual debe interponerse personalmente dentro de los cinco días siguientes al acto de notificación.

ARTICULO CUARTO: La persona jurídica solicitante a su costa, publicará en el *Diario Oficial* el presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los,

23 ABR. 2014


LASTENIA CASTRO LOPEZ
Directora (E) ICBF Regional Sucre


Elaboró: Hugo Molina



[illegible]

1. 本行在 2019 年 12 月 31 日及 2019 年 12 月 31 日以前，均未有发生任何重大违法违规行为。

San Marcos - Sucre, 30 de agosto de 2019

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Regional Sucre

GRUPO JURÍDICO

CBF - Caba de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : E-2019-481747-7000

Fecha: 2019-08-30 15:25:41

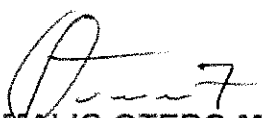
No. Folios: 1

Remite: AMALIO OTERO MONSALVE

Asunto: Solicitud de certificado de personería jurídica.

Yo, AMALIO OTERO MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.877.297 de San Marcos, Sucre, y quien actuó en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, con Nit: 900.090.967-6**, entidad reconocida con personería jurídica de cámara de comercio de Sincelejo, muy comedidamente les solicito Certificado personería jurídica de esta Fundación.

Agradezco su atención prestada y quedó atento a cualquier inquietud.

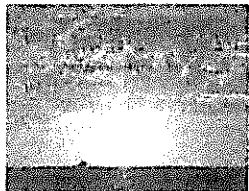


AMALIO OTERO MONSALVE

C.C. No. 10.877.297 de San Marcos - Sucre

Representante Legal

Celular: 3003626470



FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967 - 6

San Marcos – Sucre

Luz y Esperanza

REQUISITOS FINANCIEROS

✓

✓

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967-6

ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

A DIC 31/2018

A DIC 31/2017

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 32.100.000	\$ 26.300.000
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 65.300.000	\$ 0
INVENTARIOS	\$ 0	\$ 0
OTROS ACTIVO	\$ 0	\$ 0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 97.400.000	\$ 26.300.000

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	\$ 755.000	\$ 1.200.000
OTROS ACTIVOS	\$ 8.600.000	\$ 15.500.000
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 9.355.000	\$ 16.700.000
TOTAL ACTIVOS	\$ 106.755.000	\$ 43.000.000

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

PRESTAMOS Y FINANCIACIONES	\$ 0	\$ 0
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 8.100.000	\$ 16.000.000
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0
OTROS PASIVOS	\$ 0	\$ 0
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 8.100.000	\$ 16.000.000

PASIVOS NO CORRIENTES

PRESTAMOS Y FINANCIACIONES	\$ 0	\$ 0
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 0	\$ 0
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0
OTROS PASIVOS	\$ 0	\$ 0
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 0	\$ 0
TOTAL PASIVO	\$ 8.100.000	\$ 16.000.000

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	\$ 98.520.000	\$ 27.000.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 135.000	\$ 0
TOTAL PATRIMONIO	\$ 98.655.000	\$ 27.000.000
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	\$ 106.755.000	\$ 43.000.000


AMALIO OTERO MONSALVE

C.C. No. 10.877.297 De San Marcos
Representante Legal


CARLOS D. CERRA ACOSTA

T.P. No. 216787-T
Contador Público


ADRIANS R. MACARENO CONTRERAS

T.P. No. 35134-T
Revisor Fiscal

Page 1 of 1

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967-6

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

A DIC 31/2018

A DIC 31/2017

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, ACTIVIDADES EDUCATIVAS	\$ 43.200.000	\$ 82.000.000
COSTO DE VENTAS	\$ 36.700.000	\$ 17.350.000
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 5.665.000	\$ 64.650.000
GANANCIA OPERACIONAL	\$ 835.000	\$ 0
PROVISION PARA IMPUESTOS	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS	\$ 700.000	\$ 0
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	\$ 135.000	\$ 0
GANANCIA DEL AÑO DE OPERACIONES CONTINUADAS	\$ 0	\$ 0
PERDIDA DEL AÑO DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ 0	\$ 0
GANANCIA DEL AÑO	\$ 135.000	\$ 0



AMALIO OTERO MONSALVE

C.C. No. 10.877.297 De San Marcos
Representante Legal



CARLOS D. CERRA ACOSTA

T.P. No. 216787-T
Contador Público



ADRIANO R. MACARENO CONTRERAS

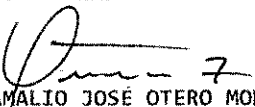
T.P. No. 35134-T
Revisor Fiscal

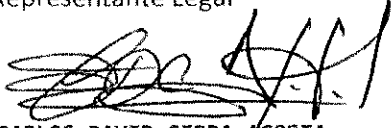
FUNDACION LUZ Y ESPERANZA
NIT. 900.090.967-6

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
De Enero 1° a Diciembre 31 de 2018

CAPITAL SOCIAL
CAPITAL

SALDO A	AUMENTO	SALDO A
Diciembre 31 de 2018		Diciembre 31 de 2017
\$ 98.520.000	\$ 71.520.000	\$ 27.000.000


AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE
CC 10.877.297 DE SAN MARCOS
Representante Legal


CARLOS DAVID CERRA ACOSTA
T.P. NO. 216787-T
CONTADOR PUBLICO
C.C. NO. 1.066.522.449

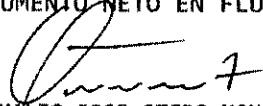
FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

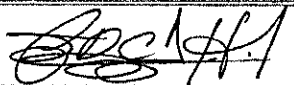
NIT. 900.090.967-6

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AÑO: 2018

	A 31/12/2018	A 31/12/2017
ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 43.200.000	\$ 82.000.000
COSTO DE VENTAS	\$ 36.700.000	\$ 17.350.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5.665.000	\$ 64.650.000
COSTOS FINANCIEROS	\$ 700.000	\$ 0
FLUJO EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 135.000	\$ 0
 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compras de Activos Corrientes	\$ 97.400.000	-\$ 5.800.000
Compra en Activos no corrientes	\$ 9.355.000	\$ 5.810.000
Otros Activos	\$ 0	\$ 0
FLUJO EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$ 106.755.000	\$ 10.000
 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
PASIVOS CORRIENTES	\$ 8.100.000	\$ 1.400.000
PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 0	\$ 0
FLUJO EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	\$ 8.100.000	\$ 1.400.000
AUMENTO NETO EN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 98.655.000	-\$ 1.390.000


AMALIO JOSE OTERO MONSALVE
CC 10.877.297 DE SAN MARCOS
REPRESENTANTE LEGAL


CARLOS DAVID CERRA ACOSTA
T.P. NO. 216787-T
CONTADOR PUBLICO
C.C. NO. 1.066.522.449

FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967-6

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2018

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA N° 1

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA, IDENTIFICADA CON EL NIT. NUMERO 900.090.967-6 DEDICADO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACION.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

NOTA N° 2

LA INFORMACION FINANCIERA CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO PREPARADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), ACOGIDAS EN LA LEY 1314/2009, DECRETOS 2784/2012, DECRETO 3022/2013, DECRETO 2076/2012, INCLUYENDO INFORMACIONES Y REVELACIONES REQUERIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES Y POR LO TANTO SON ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS QUE MARCAN LAS ESTRATEGIAS CONSIDERADAS EN EL SECTOR DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

NOTA N° 3

SISTEMA CONTABLE

EL SISTEMA CONTABLE UTILIZADO, ES EL DE CAUSACIÓN LAS CUALES SON EL RESULTADO DE LAS TRANSACCIONES PRODUCTO DE SU OBJETO SOCIAL.

1- ACTIVOS

1.1 ACTIVOS CORRIENTES

NOTA N° 4

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVOS

EL SALDO DE LA CAJA GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2018, ESTA CONFORMADO POR DINEROS EN EFFECTIVOS DISPONIBLES A ESA FECHA POR VALOR DE \$ 32.100.000.

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

EL SALDO EN CUENTAS DE BANCOS Y CUENTAS POR COBRAR A DICIEMBRE 31 DE 2018, ESTA CONFORMADO POR UN MONTO POR VALOR DE \$ 65.300.000.

1.2 ACTIVOS NO CORRIENTES

NOTA N°5

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

ESTA CUENTA CORRESPONDE A LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y EQUIPOS DE COMPUTOS Y COMUNICACIONES, QUE A DICIEMBRE 31 DE 2018, ARROJO UN SALDO DE \$ 755.000

NOTA N°6**OTROS ACTIVOS**

ESTA CUENTA CORRESPONDE A LOS MUEBLES Y ENSERES, QUE A DICIEMBRE 31 DE 2018, ARROJO UN SALDO DE \$ 8.600.000.

2. PASIVOS**2.1 PASIVOS CORRIENTES****NOTA N° 07****CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

EL SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DE 2018, CORRESPONDE A LOS SALDOS POR PAGAR A PROVEEDORES QUE SUMINISTRAN ELEMENTOS O MATERIALES DE TRABAJO POR UN MONTO DE \$ 8.100.000.

3. PATRIMONIO**NOTA N° 08****CAPITAL SOCIAL**

LA CUENTA CAPITAL SOCIAL, CORRESPONDE A EL CAPITAL DE TRABAJO A DICIEMBRE 31 DE 2018, EQUIVALENTE ESTE RUBRO A LA SUMA DE \$ 98.520.000.

3.1 UTILIDAD DEL EJERCICIO

ESTA CUENTA CORRESPONDE A UNA UTILIDAD QUE SE DA POR REAJUSTES PRESUPUESTALES COFINANCIADOS EN EL AÑO GRAVABLE 2018. Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 ES DE \$ 135.000.

4. ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL**NOTA N° 09****INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

CORRESPONDE A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CONTRATACION QUE A DICIEMBRE 31 DE 2018, EQUIVALENTES A \$ 43.200.000.

NOTA N° 10**COSTO DE VENTAS**

LA CUENTA DE COSTOS, CORRESPONDE A LOS EGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2018, DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, POR UN VALOR DE \$ 36.700.000.

NOTA N° 11**GASTOS DE ADMINISTRACION**

CORRESPONDE A LOS EGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2018, DE LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, POR UN VALOR DE \$ 5.665.000.

NOTA N° 12

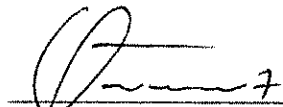
OTROS GASTOS

CORRESPONDE A LOS EGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2018, DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES GASTOS FINANCIEROS, POR UN VALOR DE \$ 700.000.

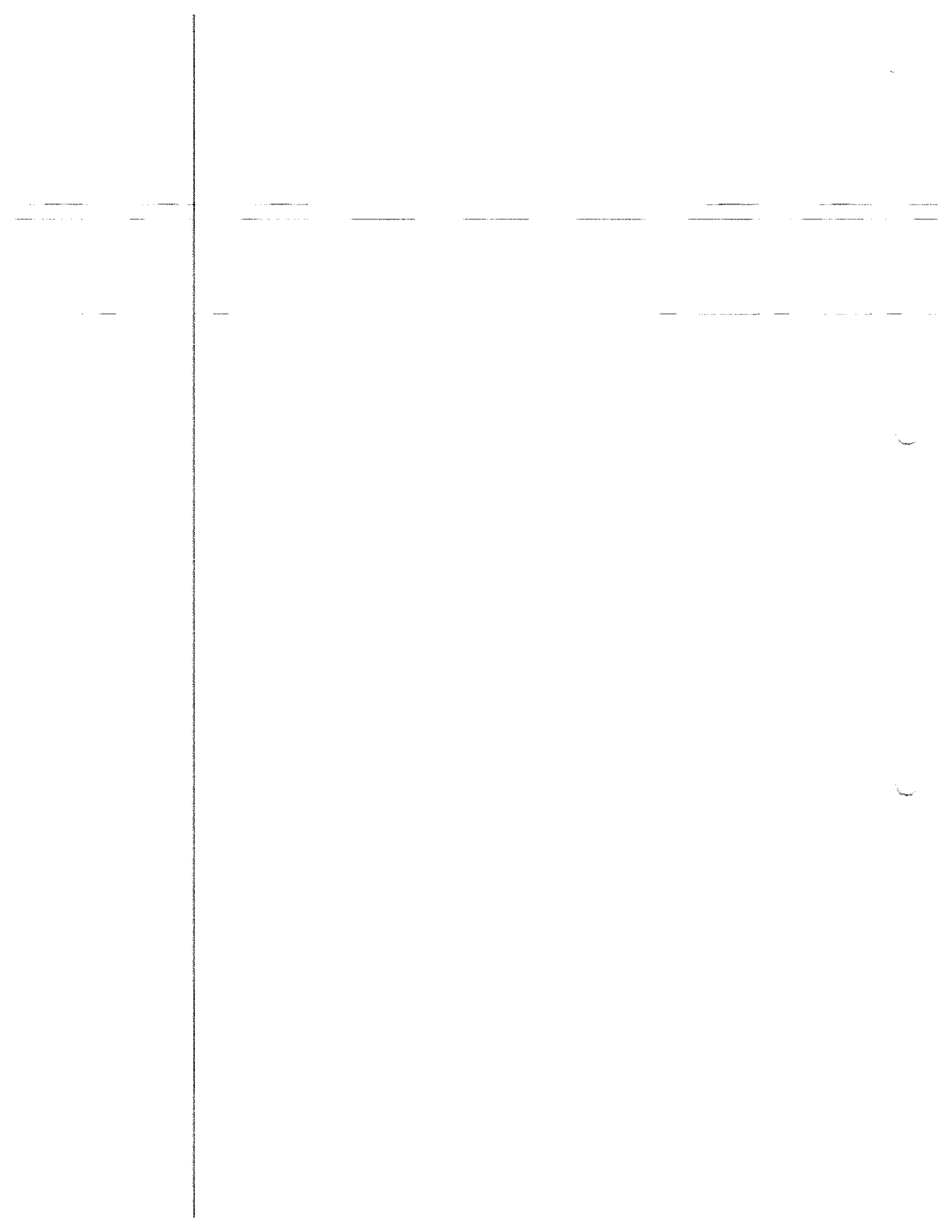
NOTA N° 13

GANANCIA DEL AÑO

EL SALDO DE ESTA CUENTA GANANCIA DEL AÑO A DICIEMBRE 31 DE 2018, CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS DE LAS OPERACIONES Y LOS Y GASTOS DE LAS VENTAS POR UN VALOR DE \$ 135.000.



AMALIO JOSE OTERO MONSALVE
CC 10.877.297 DE SAN MARCOS
REPRESENTANTE LEGAL



DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

REVISOR FISCAL

SAN MARCOS, SUCRE. 31 de DICIEMBRE DE 2018

Señores

Asamblea General Ordinaria

FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT: 900.090.967-6

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2018.

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la persona jurídica denominada "FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA.", por el período de enero 1º a diciembre 31 del mismo año, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para las entidades sin ánimos de lucro y de régimen especial, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta entidad. Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la copropiedad, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2014, puesto que a partir de enero de 2015 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - *Normas Internacionales de Información Financiera*, o IFRS y en el caso particular del conjunto, perteneciente al Grupo 3 o Microempresas,

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

REVISOR FISCAL

aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, así como la conversión del Balance General a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2018.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera del FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, a 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, salvo por los ajustes propios de la migración a NIF, los cuales fueron dictaminados también por el suscrito, sin emitir salvedades.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores del conjunto se ajustan al Reglamento de Propiedad Horizontal, a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.

Sobre ejecución presupuestal de gastos. Los siguientes rubros presentaron una ejecución transparente y acorde con los principios generalmente aceptados.

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de presupuestal y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.


ADRIANO RAFAEL MACARENO CONTRERAS

Revisor Fiscal

T.P. No. 35134-T

C.C. NO. 3.836.292

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

NIT: 900.090.967-6

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

SAN MARCOS, SUCRE – 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Señores:

ASAMBLEA GENERAL

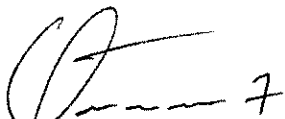
FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

SAN MARCOS - SUCRE

Asunto: estados financieros año 2018

Los suscritos Representante Legal, Contador Público Y Revisor Fiscal, de la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, nos permitimos declarar que para los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, afirman que se han verificado previamente las cifras contenidas en los informes y que éstas se han tomado fielmente de los libros, presentados conforme al artículo 37 de la ley 222 de 1995 y el artículo 57 del decreto 2649 de 1993, y estos a su vez se encuentran expedidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Atentamente,



AMALIO JOSE OTERO MONSALVE
CC 10.877.297 DE SAN MARCOS
REPRESENTANTE LEGAL



CARLOS DAVID CERRA ACOSTA
CONTADOR PUBLICO
T.P. No. 216787-T
C.C. NO. 1.066.522.449



ADRIANO R. MACARENO CONTRERAS
T.P. No. 35134-T
Revisor Fiscal
C.C. NO. 3.836.292

(Ver opinión adjunta; artículo 38 de la Ley 222 de 1995)

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

SAN MARCOS, SUCRE., 30 de agosto DE 2019
Señores

FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

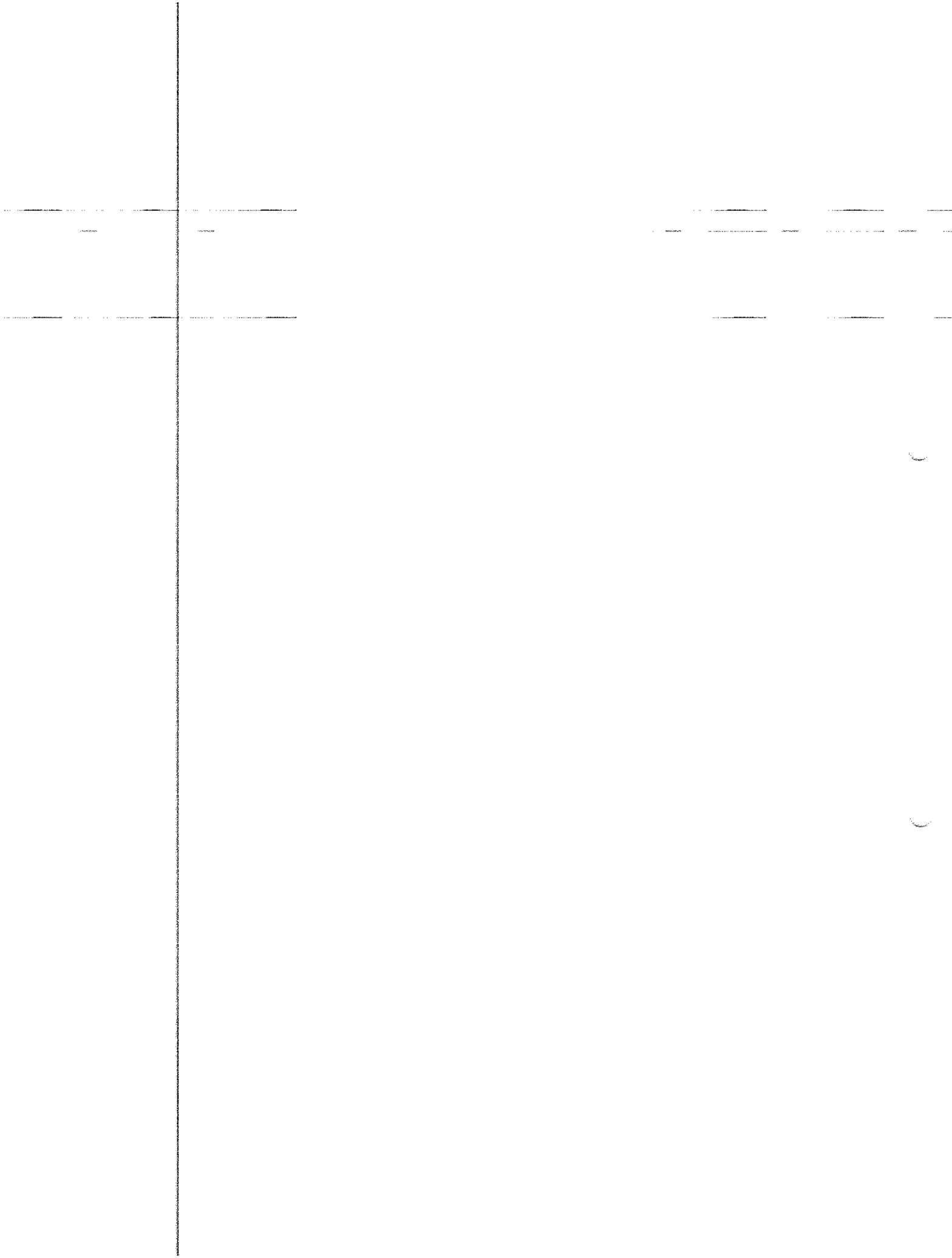
NIT: 900.090.967-6

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE CONTADOR PUBLICO DE LA FUNDACIÓN.

En calidad de revisor Fiscal, he examinado la información referente a la acreditación del contador público de esta entidad, y con base a documentos como certificado de Junta Central de Contadores Públicos en Colombia y Tarjeta profesional de Contador Publico en Colombia, certifico que el Contador Publico se identifica como CARLOS DAVID CERRA ACOSTA, Con cedula de ciudadanía No. 1.066.522.449 de Ayapel – Cordoba, y Tarjeta profesional No. 216787-T, Con resolución de inscripción No. 352 emitida por la Junta central de contadores públicos de Colombia, y actualmente figura como Contador Público de la entidad “FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA.”, con Nit: 900.090.967-6.

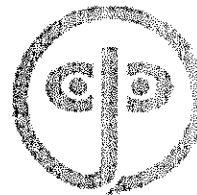


ADRIANO RAFAEL MACARENO CONTRERAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 35134-T
C.C.No. 3.836.292 De San Juan de Betulia



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 6 1 7 7 B 0 0 6 E 5 3 3 7 0 F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS DAVID CERRA ACOSTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1066522449 de AYAPEL (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 216787-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

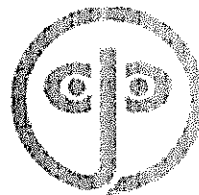
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 952 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

44B76A0AB6A250A3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANO RAFAEL MACARENO CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3836292 de SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 35134-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

216787-T

CARLOS DAVID
CERRA ACOSTA
C.C. 1086522448

RESOLUCION INSCRIPCION 352 FECHA 07/06/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REGIONAL DEL CARIBE

DIRECTOR GENERAL

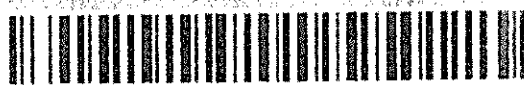
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 228947




218975

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 34 50 o de manera a la UAE - Junta Central de
Contadores en la calle 96 No. 3A - 21 Bogotá D.C.

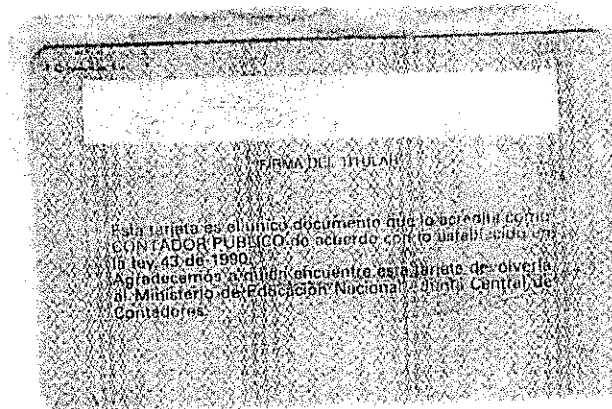


www.jccp.com

Contador publico

✓

✓



Revisor Fiscal

FUNDACION LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967-6

INDICADORES FINANCIEROS

DICIEMBRE 31 DE 2018

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	\$ 97.400.000	12,02
	PASIVO CORRIENTE	\$ 8.100.000	

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	\$ 8.100.000	0,08
	ACTIVO TOTAL	\$ 106.755.000	

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	GANANCIA OPERACIONAL	\$ 135.000	0,19
	COSTOS FINANCIEROS	\$ 700.000	

CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE -	\$ 97.400.000	89.300.000,00
	PASIVO CORRIENTE	\$ 8.100.000	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	GANANCIA OPERACIONAL	\$ 135.000	0,00
	PATRIMONIO	\$ 98.520.000	

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	GANANCIA OPERACIONAL	\$ 835.000	0,01
	ACTIVO TOTAL	\$ 106.755.000	

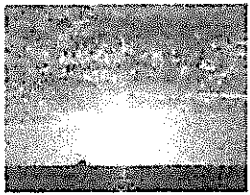


AMALIO JOSE OTERO MONSALVE

CC 10.877.297 DE SAN MARCOS

REPRESENTANTE LEGAL

Page 12 of 12



FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

NIT. 900.090.967 - 6

San Marcos – Sucre

Luz y Esperanza

REQUISITOS TECNICOS

FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA
PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
2. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas.
3. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.

1.3. Población objetivo:

La población sujeta de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

Focalización territorial

Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:

- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Messa, entre otros.
- Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.
- Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

Región Costa: SUCRE

Información del Departamento y la Regional PÚBLICA Datos Generales Departamento Total
% Población Total del Departamento 877.057 100% Población Total Menor de 18 Años
298.887 34% 11% Niñez y Adolescencia de 6 A 17 Años 197.217 22%

La Subregión Golfo del Morrosquillo: Esta subregión se ubica al norte del departamento, bordeada por las playas del golfo de Morrosquillo y conformada por los municipios de Coveñas, Palmitos, Tolú, Tolúviejo y San Onofre, los cuales ocupan un área de 1.886 kilómetros cuadrados (18.2% del total departamental).

Subregión La Mojana Esta subregión se localiza en el extremo sur del departamento, la conforman los municipios de Sucre, Majagual y Guaranda, que en conjunto tiene un área de 2.337 kilómetros cuadrados (el 22.6% del total departamental). De acuerdo a las variables climáticas dominantes su clima se clasifica como de bosque húmedo tropical.

Subregión Sabanas Esta situada en la parte central de departamento, se inicia a partir del declive de los Montes de María hasta inicios de la depresión del bajo Cauca y San Jorge, constituida por los municipios de Sincé, El Roble, San Pedro, Sampués, Los Palmitos, Galeras, Buenavista, Corozal y San Juan de Betulia, los cuales tienen un área de 2.101 kilómetros cuadrados (el 20.7% del total departamental).

Subregión San Jorge Subregión localizada en la parte suroccidental del departamento y compuesta por los municipios de San Marcos, San Benito Abad, La Unión y Caimito, los cuales tienen un territorio de 2.934 kilómetros cuadrados (el 28.3% del total departamental).

ASPECTOS SOCIOECONOMICO La principal actividad económica del Departamento de Sucre, es la ganadería vacuna, grandes extensiones de territorio se dedican a este fin. La agricultura es la segunda fuente de ingresos, se cultiva yuca, ñame, arroz, maíz, algodón, sorgo y plátano. El comercio y la prestación de servicios se localizan en la capital. La industria está poco desarrollada, existen algunas fábricas de alimentos, bebidas y cemento. La piscicultura es otro factor económico importante en el departamento especialmente en la región del Bajo San Jorge y de la Mojana.

La prioridad de formación debe centrarse en el ser humano, es decir, que propicie la construcción de Proyectos de Vida individuales y colectivos coherentes con las expectativas de desarrollo comunitario, en procura de la reconstrucción del tejido social, acorde con las exigencias de un mundo globalizado que exige la cualificación de líderes propositivos preparados para la gobernabilidad, la promoción de los derechos humanos y la exigencia del respeto y cumplimiento de los mismos. Así mismo, un líder comprometido en impulsar una cultura ciudadana y participativa, capaz de generar políticas para la conservación del medio ambiente, que sin agredir al ecosistema propicie un desarrollo sostenible en los distintos ámbitos de la sociedad.

En el departamento predomina una estructura empresarial de micro, pequeñas y medianas empresas que en general operan de manera aislada y las infraestructuras, equipamientos, servicios y facilidades que provee el sector público no están articuladas, son deficientes y dificultan formar conglomerados competitivos, a esto se suma que el nivel de capacitación del microempresario es muy bajo ya que sólo el 32.2 % de los gerentes y trabajadores han recibido capacitación técnica por parte del SENA, la Cámara de Comercio de Sincelejo, FENALCO y otras entidades no gubernamentales

El 79% de la población se encuentra en el nivel de pobreza absoluta, pese a la situación privilegiada del departamento en cuanto a recursos naturales. Razones estructurales como la alta concentración de riqueza y de coyuntura, las fases recesivas de la economía, así como los altos índices de violencia y exclusión, especialmente en el campo profundizan la desesperanza e inciden en los altos niveles de pobreza, especialmente en los campos, donde el escenario es aún más grave ya que para la zona rural.

Región Costa: Córdoba

El territorio del **departamento de Córdoba** abarca las sabanas o llanura del Caribe, sin embargo presenta dos unidades morfológicas de montaña, correspondientes a la Sierra Nevada de Santa Marta y la serranía del Perijá. Dentro de su territorio se pueden distinguir tres unidades morfológicas bien diferenciadas.

A continuación se relacionan los datos de **población del Departamento de Córdoba** para el año 2018 según las cifras arrojadas por las proyecciones del Censo de Población y Vivienda realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE en 2018.

Población total: 1.736.170 habitantes (866.215 Mujeres y 869.955 Hombres). Representa el 3,56% de la población nacional. (Proyección 2016)

Distribución de la Población: 52,9% Cabecera y 47,1% Otra; a nivel nacional el dato es de 76,6 y 23,4 % respectivamente.

Relación hombres-mujeres: 100,51 (100 hombres por cada 100 mujeres).

Tasa de crecimiento anual: 2,91 % (Proyección promedio periodo del 2015 al 2020)

En la entidad viven 528.537 niños y niñas de 0 a 14 años, que representan el 30,44% de la población departamental (Proyecciones 2016).

Razón de dependencia por edad: 59.4 (por cada 100 personas en edad productiva -entre 15 y 64 años- hay 59 en edad de dependencia -menores de 15 o mayores de 64 años-).

La densidad de población: 69,39 hab/Km²

Nº	Municipio	Población
1	Montería	447716
2	Santa Cruz de Lorica	119061

3	Tierralta	102300
4	Cereté	92304
5	Sahagún	90093
6	Montelíbano	83181
7	Planeta Rica	67758
8	Ciénaga de Oro	65471
9	Ayapel	52156
10	Puerto Libertador	49179

Fuente: DANE – www.todacolombia.com

* Población Proyección DANE 2018

Distribución de la Población por Razas en Córdoba

Raza	Población %
Mestizos y Blancos	76,39 %
Negros o Afrocolombianos	13,21 %
Amerindios o Indígenas	10,39 %

Fuente: DANE

Resguardos Indígenas en Córdoba

En el departamento tienen asiento las comunidades indígenas Emberá (Katio, Chami) y el pueblo Cañamomo, todas ellas con historias y condiciones culturales específicas que amplían la diversidad étnica de la región.

La mayoría de las comunidades afrocolombianas e indígenas se encuentran ubicadas en los municipios Belalcázar, Riosucio, Risaralda, San José y Supía.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

La ruta temática de este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de los

niños, niñas y adolescentes en la realización de cada módulo. El promotor de derechos (cuyo rol y funciones específicas están descritas en el cuadro 6) generará para esto los espacios de intercambio, reflexión y análisis en un plano colectivo, a través de la apropiación de los contenidos mediante una dinámica pedagógica vivencial y experiencial.

Se tendrá en cuenta que la apropiación de conocimiento y la construcción de nuevas prácticas requieren no solamente de modelos pedagógicos coherentes, sino también tipos de relaciones interpersonales que se construyan en este espacio. Las relaciones entre los niños, niñas y adolescentes, y entre ellos y el promotor de derechos, deben caracterizarse por el respeto mutuo, la valoración de las diferencias, el diálogo, el intercambio y la resolución pacífica de los conflictos. Como parte integral de este componente, las acciones de intervención en el contexto familiar implican un trabajo directo con las familias en sus diversas formas y estructuras y con los padres, madres, abuelos, otros familiares responsables y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, como primer anillo de protección de sus derechos y principales agentes socializadores. De esta manera, se busca potenciar las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias y promover cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Igualmente, se busca que las familias fortalezcan sus competencias para la promoción de proyectos de vida para garantía, promoción y prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con este propósito el Programa requiere la participación de al menos un integrante de la familia de cada niño, niña y adolescente, en un encuentro vivencial al final de cada módulo, en los cuales se trabajan temáticas relacionadas con el módulo.

Uno de los fines de mayor relevancia es la promoción de proyectos de vida, en la que se hace conciencia de sí mismo y la búsqueda personal de las capacidades y posibilidades, a través del reconocimiento de las vivencias no positivas y vulneradoras y su re-significación a partir del encuentro con otras experiencias similares vividas por sus pares; así como, la identificación de recursos y potencialidades para superarlas y reconstruir una vida digna. El análisis de las situaciones vividas se realizará por medio de la identificación de roles, situaciones, causas, efectos, explicaciones y comprensiones desde donde los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias puedan releer su historia, su papel en la sociedad, sus apuestas o posturas, sus relaciones y afectos y actuar en consecuencia. Mediante el componente de formación y participación se busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva. Durante los encuentros vivenciales, se debe hacer especial énfasis en la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás, por lo que es necesario, entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada niño, niña y adolescente. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante. Finalmente, el promotor de derechos debe movilizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno a los contenidos y acciones propuestas en cada módulo, para ello se formularán proyectos colectivos en los que se expongan sus intereses particulares frente

Encuentros vivenciales

Los encuentros vivenciales son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de las niñas, niños y adolescentes. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro.

Encuentros del núcleo de desarrollo

Los encuentros del núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego. Estos encuentros están orientados con base en la realización N° 5 de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030, según la cual *"Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad"*.

Igualmente, la Política establece que *"El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural"* (República de Colombia, 2018).

Para ello, es necesaria la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos donde habitan niños, niñas y adolescentes, que se armonicen con las creencias, intereses, lenguajes y reglas de su contexto cultural.

Núcleos de desarrollo

El programa Generaciones 2.0 orienta la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.

a) Deporte y recreación

Las actividades relacionadas con este núcleo de desarrollo tienen una posición privilegiada en el desarrollo integral de los niños, pues no solo gozan de gran acogida en la población infantil y adolescente, sino que también promueven el desarrollo motor, el cuidado de sí mismo, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana. (MEN, 2010).



Este núcleo buscará que, a través de actividades deportivas y recreativas los niños desarrollen habilidades para la vida, así como combatir problemas actuales de algunos niños, niñas y adolescentes como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios.

b) Arte y cultura

Las actividades artísticas, como la música, la pintura, la danza y/o el teatro, favorecen y estimulan *el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa* de los niños, niñas y adolescentes, ayudan también a propiciar el desarrollo mental, ya que con estas se ejercita la atención, la concentración, la imaginación, las operaciones mentales como la reversibilidad (al considerar varias formas para resolver una situación), la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras habilidades. Las actividades artísticas benefician también el *“desarrollo socioemocional de las niñas y los niños al propiciar la aceptación de sí mismo con sus posibilidades y límites”*. (Barrios A. & Pinzón Y, 2016).

En este núcleo se espera que las niñas, los niños y los adolescentes tengan la posibilidad de desarrollar actividades relacionadas con la música, la pintura, la danza y/o el teatro, con el fin de desarrollar y fortalecer sus habilidades de pensamiento creativo, pensamiento crítico, resiliencia entre otras.

c) Ciencia y tecnología

La ciencia y la tecnología aportan de manera significativa al desarrollo de capacidades y habilidades para los niños, niñas y adolescentes, pues estimulan la curiosidad, la creatividad y el interés de los niños, niñas y adolescentes por el mundo que les rodea. Desde hace más de tres décadas, los clubes de ciencias en Uruguay *“promueven el desarrollo de capacidades, conocimientos y técnicas, a través de una invitación al descubrimiento, que aumentan el interés de los participantes por saber, cada vez más, sobre los diversos campos de la Ciencia y sus posibilidades de aplicación en la Tecnología”*

d) Literatura y juego

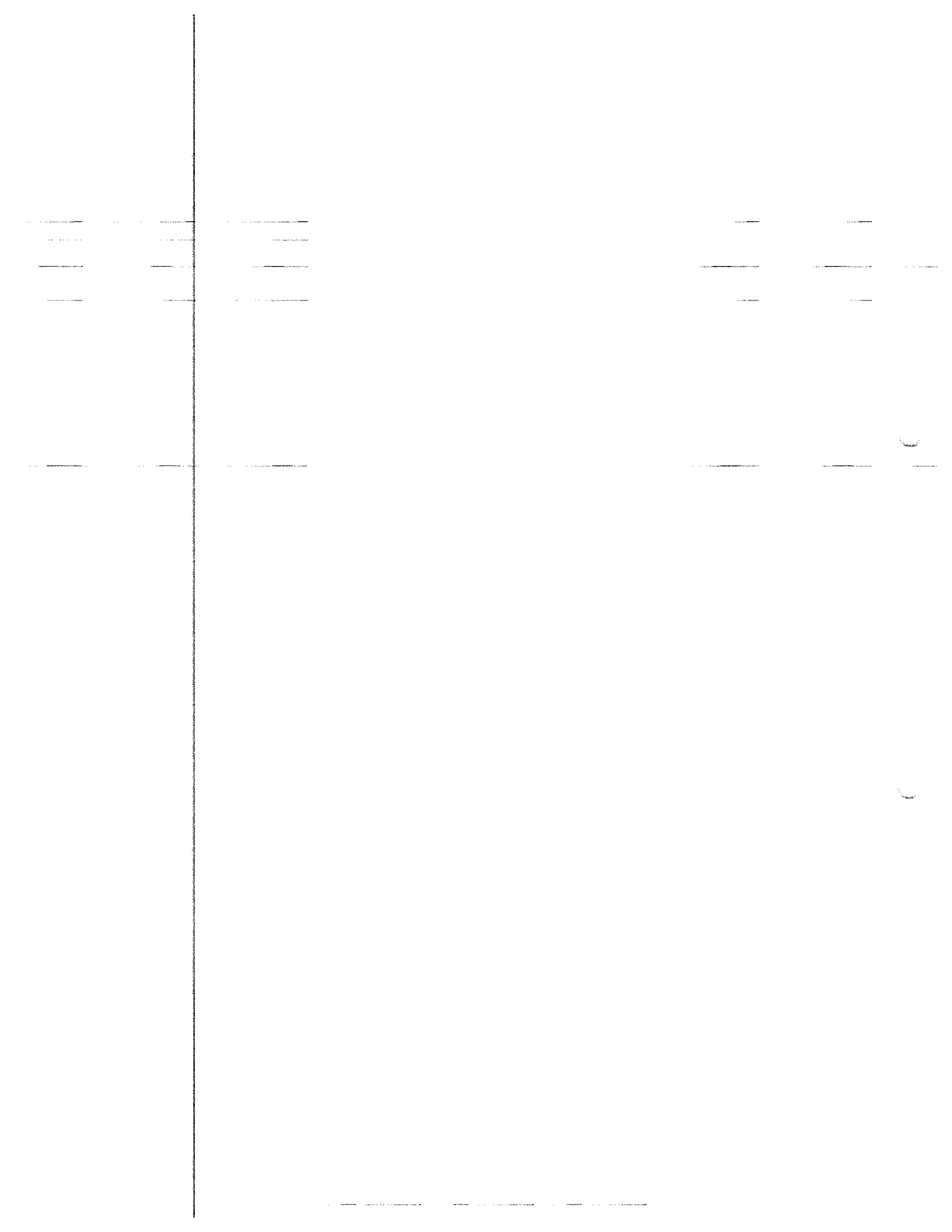
El juego además de ser un derecho de las niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros. *“Es además una experiencia creativa y vital que observa el desarrollo infantil como un proceso no lineal y al desarrollo humano como un proceso mediante el cual personas y grupos humanos pueden desarrollar sus potencialidades y así llevar una vida creativa y productiva conforme con sus necesidades e intereses”*.

1.6. Alistamiento

En el periodo de alistamiento, el operador realizara todas las acciones de preparación para la implementación en los territorios, tales como las siguientes estrategias:

1.- La planeación del desarrollo del Programa:

Elaboración y socialización del Plan de Acción que establece la ruta de acción que se



desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual incluye plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.

La Pre-focalización en cobertura entre ICBF Sede Nacional e ICBF regional y zonal.

- Socialización de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia en el territorio por parte del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).

- Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).

- Para realizar el ejercicio de pre-focalización se realizará el proceso de articulación con las entidades territoriales (Alcaldía o Gobernación), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, en las veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se dará cumplimiento por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF.

- Como evidencia de las gestiones realizadas en territorio, se entregará un directorio de actores, al igual que, la relación de los lugares idóneos para la realización de los encuentros, según formatos definidos por el ICBF.

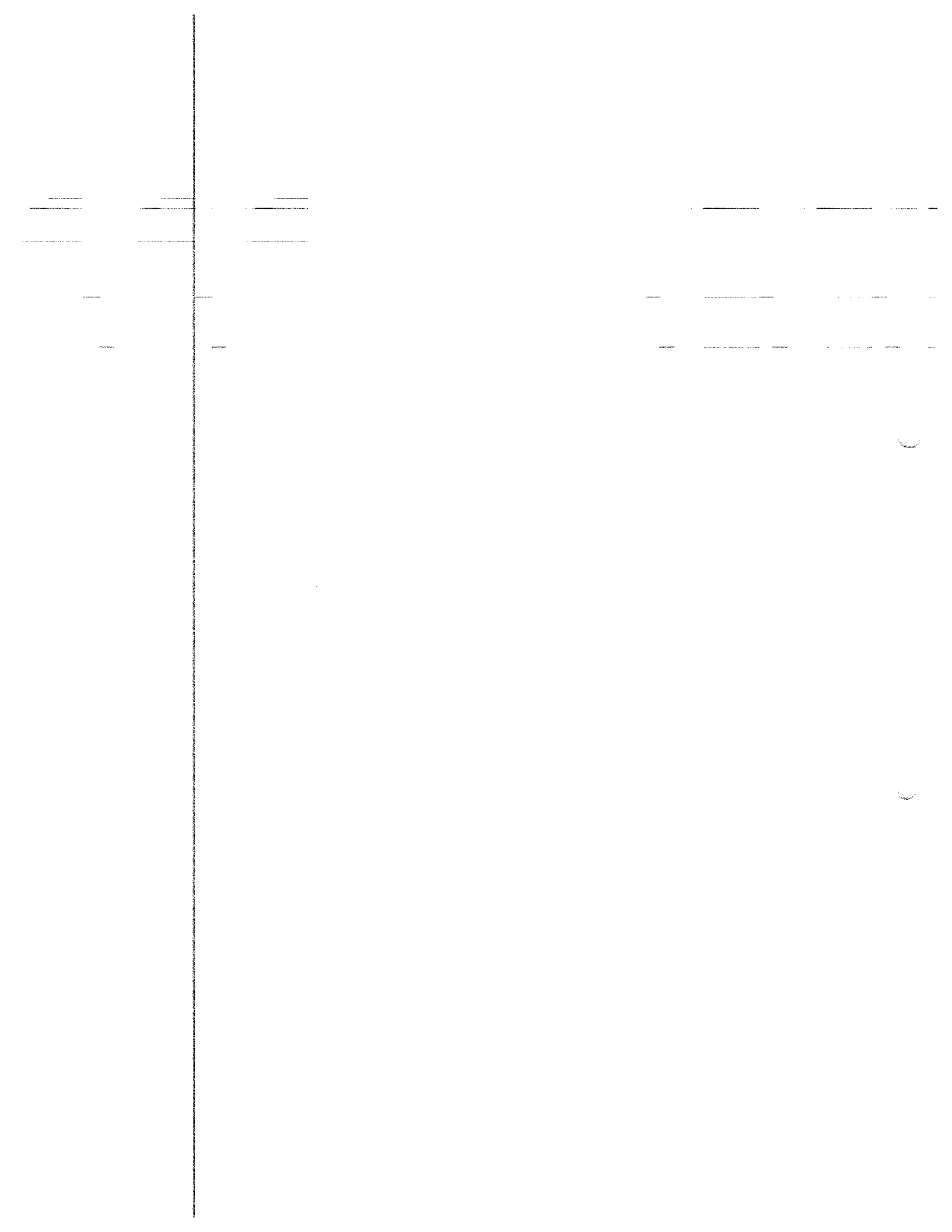
2.- La convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias

Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias. Para realizar la identificación se realizará la articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, en las veredas, barrios, caseríos.

3.- selección del talento humano del operador

Este periodo tiene una duración de un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF. Las actividades que se desarrollará en esta Etapa es la siguiente:

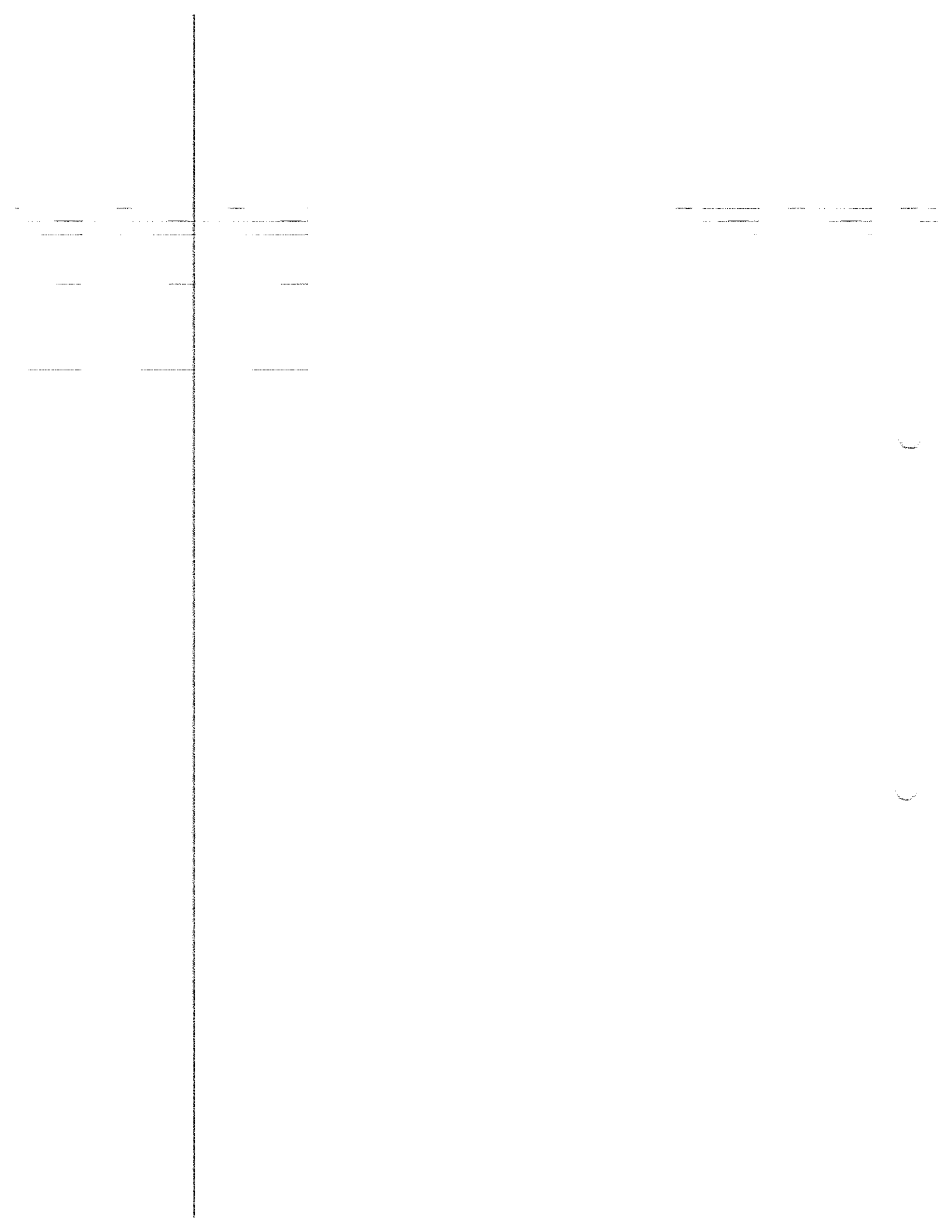
1. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo,
2. Hojas de vida con sus respectivos soportes.
 - **La Coordinación General** es la responsable por parte del operador, frente al ICBF de la implementación del programa, tiene a su cargo todo el equipo de trabajo y el cumplimiento de los objetivos del programa en la zona que le ha sido asignada.
 - **Profesional** en cualquier núcleo del conocimiento, con especialización y experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial. Al menos un año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona orientada a las metas y con alta sensibilidad social.



- **Asesor metodológico** La asesoría metodológica es la responsable por parte del operador de adaptar las metodologías aportadas por el ICBF en relación con el contexto en el cual se desarrolla el programa.
- **Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de:** ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas relacionadas. Experiencia de mínimo un (1) año en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.
- **Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de:** educación, psicología. Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.
- **Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de:** ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas relacionadas. Experiencia de mínimo un (1) año en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.
- **Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de:** educación, psicología. Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.
- **El perfil de los inspiradores** es un perfil amplio que busca garantizar que sean personas de las comunidades en las que se hace la intervención.
- **El auxiliar administrativo:** apoya la gestión y el proceso administrativo del proyecto, dentro de los que se encuentra el proceso de archivo, el registro de las atenciones en CUENTAME, el proceso de gestión del talento humano, entre otras.

3. Capacitación y socialización al talento humano sobre:

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.



- Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia
- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental. • Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutas de atención.
- Habilidades para la vida.
- Capacidades.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.

4.- Elaboración del Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.

De acuerdo con lo definido por la dirección de Nutrición del ICBF la minuta patrón para el programa Generaciones 2.0 será la siguiente:

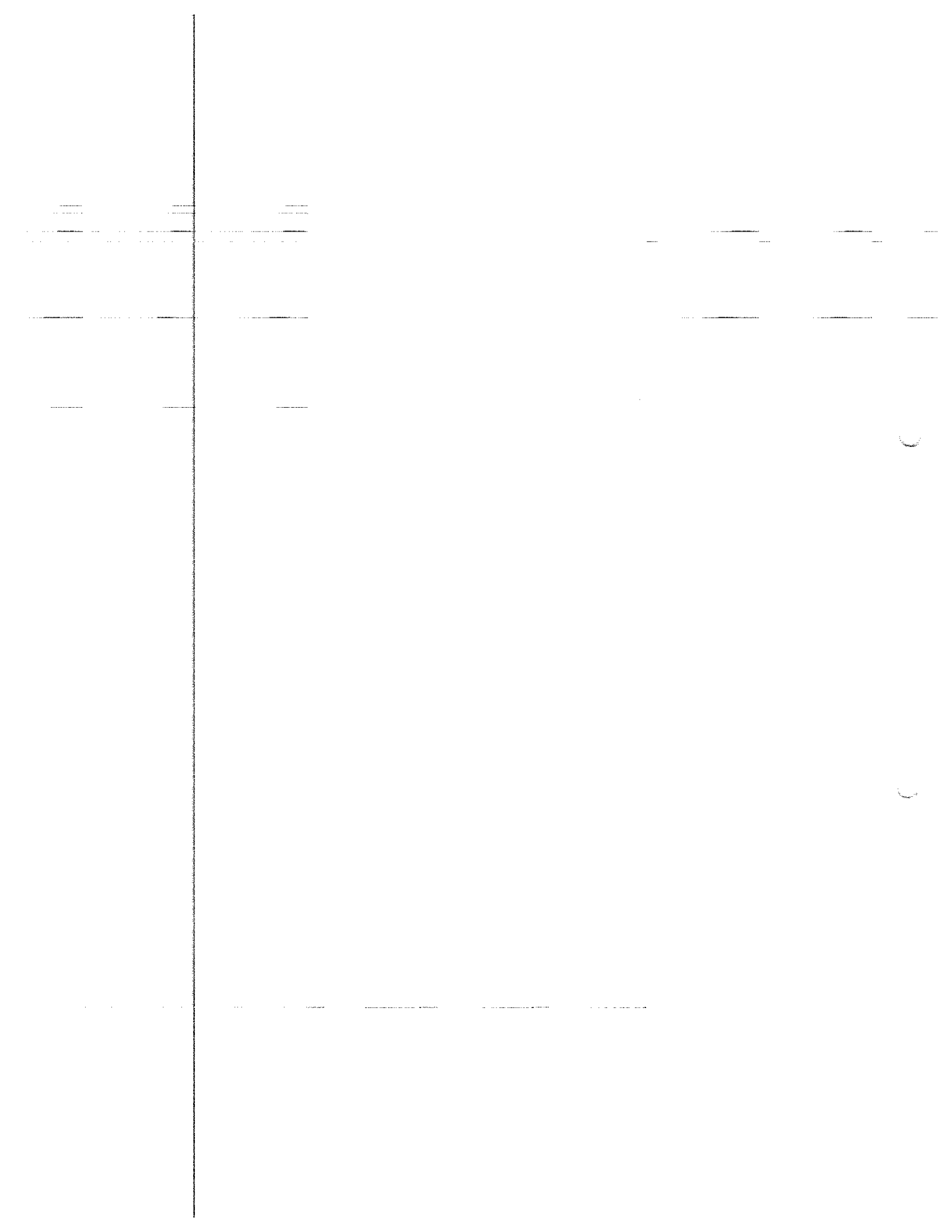
REFRIGERIO:

Alimento	Peso Bruto	Peso Neto
Pan blanco	40	40
Galletas de soda	30	30
Torta con harina de trigo	60	60
1 porción de fruta de la región, en cosecha	130-140	100
Leche de vaca entera	200	200
Kumis entero con dulce	200	200
Yogur entero con dulce, con cultivos probióticos	200	200

5.- Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).

El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas.

El Sistema Integrado de Gestión está compuesto por cuatro (4) ejes:



• **Eje de Calidad:** Promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, fortaleciendo la operación de los procesos en todos los niveles de la entidad, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a nuestra labor

- **Eje Ambiental:** El eje ambiental busca prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad, a través de:

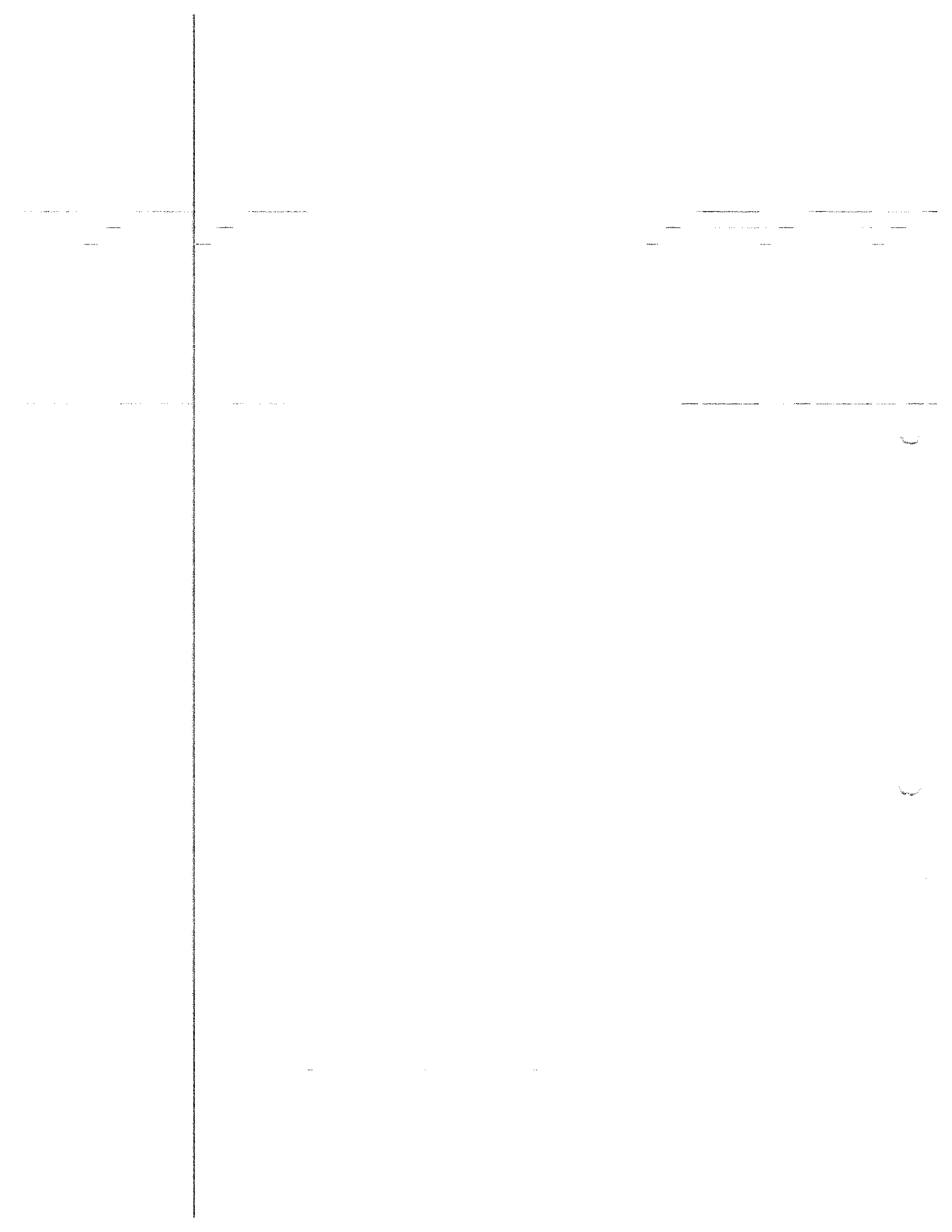
- Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente
- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.
- Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados.

• **Eje Seguridad de la información:** Proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

- Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.
- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

• **Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Cumplir con las acciones definidas en el Plan de Trabajo Anual con el fin de brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF, previniendo incidentes, accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales, que se puedan presentar en instituto.

- Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.



- Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio
- Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

6.- Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.

La Dirección de Niñez y Adolescencia, cuenta con dos (2) sistemas de información, por una parte, la plataforma CUÉNTAME y por otra el Sistema de Información Misional (SIM), en primera medida el sistema de Información CUÉNTAME está orientado a apoyar la recolección de registros administrativos de los servicios de las diferentes modalidades de las direcciones misionales del ICBF enfocadas en la prevención; Primera infancia; Nutrición, Niñez y Adolescencia y Familias.

Los operadores de la Dirección de Niñez y Adolescencia en la plataforma CUÉNTAME deben registrar la siguiente información:

- Caracterización de los niños, niñas y adolescentes, con las variables planteadas.
- Diagnóstico de derechos con las variables.
- Talento humano.
- Gestionar cobertura: Administrar los municipios de la cobertura y asignarlos a un contrato y una entidad operadora que se encuentren registrados en Cuéntame. A su vez, el operador asignará el talento humano contratado (responsable psicosocial e inspiradores) a cada uno de los municipios.
- Gestionar equipo de Trabajo: creación de los equipos de trabajo junto con el contexto identificado para cada equipo y acorde a los rangos de edad definido para las niñas, los niños y adolescentes. El sistema debe asegurar que un responsable psicosocial no tenga a cargo más de cuatro (4) equipos asignados.
- Registrar línea base de capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños, adolescentes y familias.
- Registrar la medición final de línea base de capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños, adolescentes y familias.
- Registrar sesiones de trabajo.
- Iniciativas de participantes.
- Creación comité "Guardianes del Tesoro".

7.- Elaboración de Informe de la Etapa de Alistamiento.

El operador entregara la información antes de finalizar la etapa de alistamiento al supervisor del contrato. Una vez se hayan revisado los documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, debe emitir el documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF.

Para iniciar la etapa de implementación, el operador contara con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato. El inicio de la implementación coincidirá con la fecha del primer encuentro reportado al ICBF.

1.7. Atención

El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

- Alistamiento (4 semanas)
- Atención (35 semanas) o Lectura del contexto (3 semanas) o Núcleos de desarrollo. (32 semanas) –
- Cierre (1 semana)

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto
- Encuentros vivenciales; Los encuentros vivenciales son espacios de trabajo que se realizarán con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permitan aprender sobre los derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía.

Los encuentros vivenciales se desarrollarán por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de las niñas, niños y adolescentes. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro.

- Encuentro del núcleo de desarrollo

Los encuentros del núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se realizarán con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego.

Estos encuentros están orientados con base en la realización N° 5 de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030, según la cual *"Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad"*.

Los encuentros de los núcleos de desarrollo son realizados por los inspiradores e inspiradoras del programa, por lo menos dos veces por semana, con una duración de 2,5 horas.

Es a través de estos encuentros que se fortalecen las competencias socioemocionales y habilidades de las niñas, niños y adolescentes, a partir del reconocimiento sus intereses y el disfrute del tiempo como se espera generar reflexiones en torno a las habilidades para la vida.

[illegible]

El programa Generaciones 2.0 orientara la oferta de los núcleos de desarrollo alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.

- a) Deporte y recreación
- b) Arte y cultura
- c) Ciencia y tecnología
- d) Literatura y juego

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.

Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa.

Nuestro trabajo busca alcanzar un cambio profundo al interior de las familias en riesgo, ofrecer a sus miembros facilidades para mejorar la dinámica en el hogar a través del reforzamiento en, al menos, temas relacionados con pautas de crianza, organización familiar y habilidades sociales, siempre desde una perspectiva constructivista, debemos conocer a las familias para adecuar nuestro trabajo y dar una respuesta adecuada a su situación particular. Durante las visitas y estrategias grupales se hará uso de los módulos formativos desarrollados en el marco de esta propuesta de intervención integral y que acompañan la Guía en documento aparte. Consideramos las visitas domiciliarias como eje fundamental alrededor del cual se desarrollan otras técnicas como grupos de apoyo e inter aprendizaje familiar, que son técnicas que ayudan a reforzar el trabajo que se está realizando con cada familia.

1.7.3 Articulación interinstitucional



La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel:

Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia).

Se busca apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

1.7.4 Control social

El programa impulsará la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa. Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

1.8. Cierre

Dirección de Niñez y Adolescencia

Objetivo 1: Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial

Iniciativa 1: Socialización e implementación de la Política de Infancia y Adolescencia

Indicadores: Ruta Integral de Atenciones diseñada y adoptada

Política Nacional de Infancia y Adolescencia

Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional en el marco de la protección integral

ENTORNOS:

Hogar

Educación

Comunitario y Espacio Público

Laboral

Virtual

Institucional

REALIZACIONES

Cuenta con una familia

Disfruta del nivel más alto posible de salud

Procesos de educación y formación integral

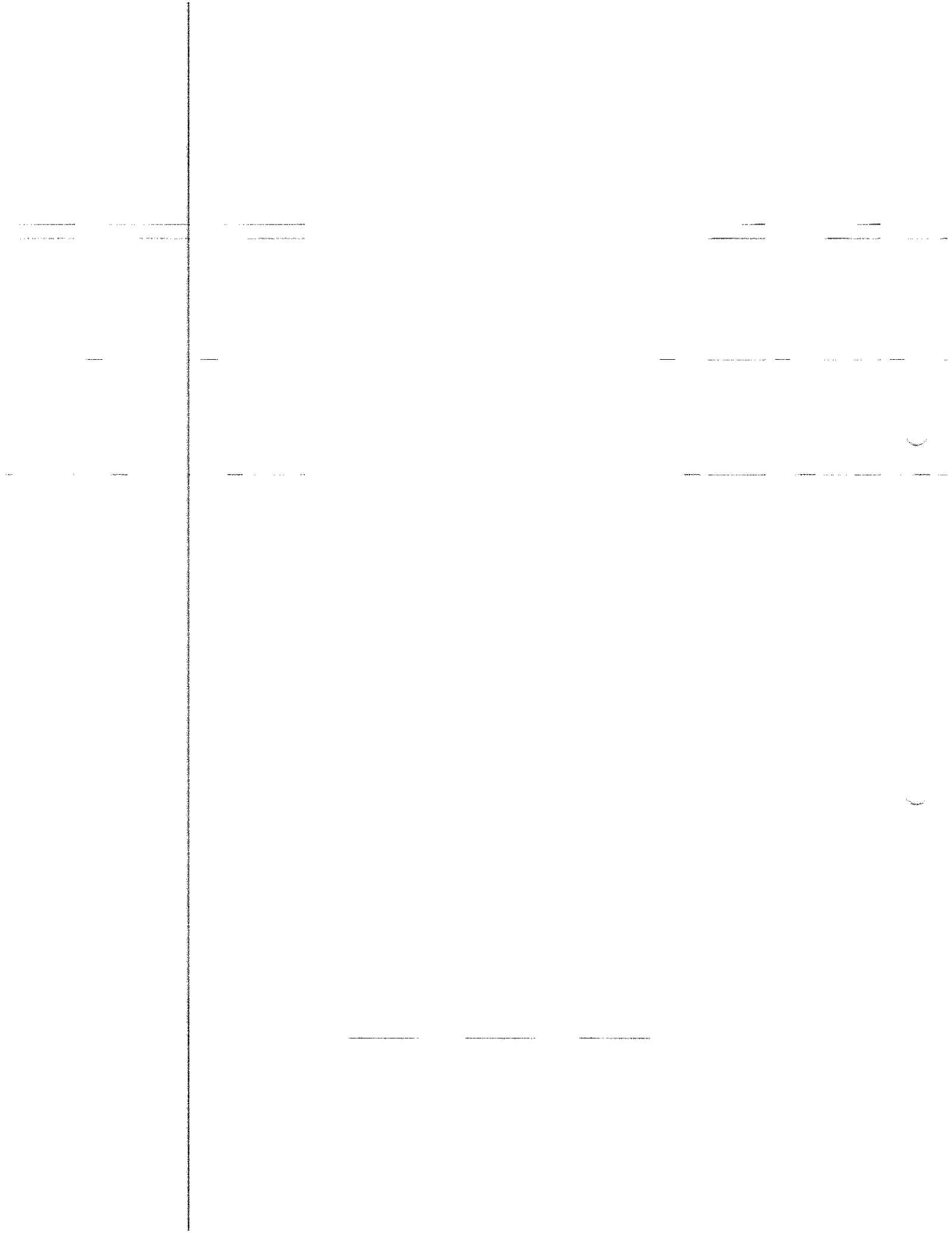
Construye su identidad Goza y cultiva sus intereses (arte, cultura deporte, juego)

Expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones

Prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores Construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable

RUTA INTEGRAL

Ordenador de atenciones universales para garantizar la integralidad en la atención dirigida a la infancia y la adolescencia, articulando acciones sectoriales en cada uno de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.



- **GRUPOS DE EDAD:** Explorando: Niños y niñas de 6 a 9 años, Profundizando: Niños y niñas de 10 a 13 años, Emprendiendo e Incidiendo: Adolescentes de 14 a 17 años.

- **Núcleos de Desarrollo:**

- 1.- Recreación y Deporte,
- 2.- Arte y Cultura, Ciencia
- 3.- Tecnología, Juego y Literatura

- **Entornos y Núcleos de Interés**

Fortalecimiento Familiar:

1. Vínculo relacional
2. Habilidades parentales

- **Descubrimiento de talentos y vocaciones**

- **Sesiones diseñadas:**

1. Capacidades
2. Habilidades
3. Temática específica

- Promoción de derechos – Participación
- Desarrollo iniciativas : juveniles – 14 a 18 años

Operación Generaciones 2.0

- 1.- CORDINADOR TERRITORIAL 1 X Territorio-
- 2.- ASESOR METODOLOGICO 1 X 400 NNA
- 3.- PSCOSOCIAL 1 X 100 NNA: 25-25-25

- **INSPIRADORES:** 4 Núcleos

10 meses de ejecución (2 encuentro x semana, 1 encuentro intergeneracional x mes , 2 encuentros individuales).

Medición de entrada y de salida - Control Social Guardianes del Tesoro - Prevención de problemáticas

1. IDENTIFICATION		2. DESCRIPTION		3. EVALUATION	
NAME	1.1	DESCRIPTION	2.1	EVALUATION	3.1
1.2		2.2		3.2	
1.3		2.3		3.3	
1.4		2.4		3.4	
1.5		2.5		3.5	
1.6		2.6		3.6	
1.7		2.7		3.7	
1.8		2.8		3.8	
1.9		2.9		3.9	
1.10		2.10		3.10	

4. CONCLUSIONS		5. REFERENCES		6. APPENDICES	
CONCLUSIONS	4.1	REFERENCES	5.1	APPENDICES	6.1
4.2		5.2		6.2	
4.3		5.3		6.3	
4.4		5.4		6.4	
4.5		5.5		6.5	
4.6		5.6		6.6	
4.7		5.7		6.7	
4.8		5.8		6.8	
4.9		5.9		6.9	
4.10		5.10		6.10	

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS**

Desarrollar acciones para la PREVENCIÓN DE VULNERACIONES ESPECÍFICAS DESDE UN ENFOQUE TERRITORIAL, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

- 1.- Metodología diferencial para cada problemática y territorio
- 2.- Socios implementadores con experticia en el abordaje de las problemáticas

- **Territorios con altas prevalencias:**

1.- Alertas tempranas de Defensoría, priorización Instancias interinstitucionales, Iniciativas PDET, y fuentes oficiales y acuerdos de intervención conjunta.
Violencia Sexual, Trabajo Infantil, Reclutamiento, Prevención del delito, Violencia Intrafamiliar, Violencia en la Escuela, uso de sustancias psicoactivas, Suicidio y Embarazo en la infancia y adolescencia.

¿Cómo lograrlo?

- 1.- Focalización: Identificar población beneficiaria de la oferta D.N.A (Micro focalización con el territorio, énfasis en zonas prioritarias alertas tempranas), trabajo articulado con la Mesa de infancia y Adolescencia - MIAF
- 2.- Articulación: Promover articulación con actores en el territorio con el fin de generar sinergias para la protección integral de NNA.
- 3.- Movilización Social: Promover, participar y activas procesos de movilización social – protección integral NNA. (Ej. Día del niño).
- 4.- Selección operadores: Fortalecer mecanismos para evaluar la idoneidad de operadores (desempeño previo y conocimiento territorial).
- 5.- Fortalecer supervisión: Implementar esquemas de supervisión, generando acciones par el cumplimiento de lineamientos técnicos y obligaciones contractuales.
- 6.- Acompañamiento técnico: en el proceso de implementación técnico y operativo de las modalidades de atención.

Dirección de Niñez y Adolescencia

Objetivo 1: Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial

Iniciativa 2: Componente técnico y cualificación de agentes SNBF en territorio

Indicadores:

- 1.- Entes territoriales asistidos técnicamente para la implementación de estrategias de prevención del embarazo en la adolescencia
- 2.- Municipios priorizados (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil
- 3.- Agentes educativos, institucionales y comunitarios participantes de procesos de formación en derechos sexuales y reproductivos con énfasis en prevención de embarazo en la adolescencia Indicadores Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial

¿Cómo lograrlo?

Roles

- 1.- Participación en los espacios intersectoriales (CIETI, Comité de Convivencia Escolar, entre otros)
- 2.- Establecer plan de asistencia con las entidades territoriales.
- 3.- Identificación de temas a fortalecer con los operadores, para definir el plan de cualificación y formación

Un componente importante de la Estrategia es la realización de doscientos cincuenta y ocho (258) ejercicios de control social denominados "Guardia del Tesoro", a cargo de los niños, niñas y adolescentes participantes. Durante estos ejercicios podrán ejercer su derecho a la participación, y proponer, acompañar y controlar la implementación del proceso. Se organizará un grupo de "Guardianes del Tesoro" por municipio que formulará de manera participativa sus inquietudes para el mejoramiento de la Estrategia. Cada grupo estará integrado por un número de tres (3) a siete (7) niños, niñas y adolescentes que recibirán asistencia técnica de los equipos de facilitadores y de las comunidades. Evaluación investigativa Otro componente importante de la Estrategia es la evaluación investigativa. Incluye métodos mixtos, cuestionarios estructurados cara a cara y etnometodologías, uso de aplicativos de captura de información cuantitativa y análisis descriptivo, así como software cualitativo Atlas Ti. Involucra a los actores del proceso: sujeto formador, sujeto a formar y actores sociales implicados. Se organiza en cuatro (4) fases: 1) delimitación de la evaluación; 2) trabajo de campo; 3) captura

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed. The names are as follows:

Name	Position
Mr. J. H. Smith	President
Mr. W. B. Jones	Vice President
Mr. C. D. Brown	Secretary
Mr. E. F. Green	Treasurer
Mr. G. H. White	Director
Mr. I. J. Black	Director
Mr. K. L. Gray	Director
Mr. M. N. Blue	Director
Mr. O. P. Red	Director
Mr. Q. R. Yellow	Director
Mr. S. T. Purple	Director
Mr. U. V. Pink	Director
Mr. W. X. Brown	Director
Mr. Y. Z. Green	Director

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed. The names are as follows:

Name	Position
Mr. J. H. Smith	President
Mr. W. B. Jones	Vice President
Mr. C. D. Brown	Secretary
Mr. E. F. Green	Treasurer
Mr. G. H. White	Director
Mr. I. J. Black	Director
Mr. K. L. Gray	Director
Mr. M. N. Blue	Director
Mr. O. P. Red	Director
Mr. Q. R. Yellow	Director
Mr. S. T. Purple	Director
Mr. U. V. Pink	Director
Mr. W. X. Brown	Director
Mr. Y. Z. Green	Director

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed. The names are as follows:

Name	Position
Mr. J. H. Smith	President
Mr. W. B. Jones	Vice President
Mr. C. D. Brown	Secretary
Mr. E. F. Green	Treasurer
Mr. G. H. White	Director
Mr. I. J. Black	Director
Mr. K. L. Gray	Director
Mr. M. N. Blue	Director
Mr. O. P. Red	Director
Mr. Q. R. Yellow	Director
Mr. S. T. Purple	Director
Mr. U. V. Pink	Director
Mr. W. X. Brown	Director
Mr. Y. Z. Green	Director

de datos, organización de la información, análisis descriptivo, valoración, resultados y recomendaciones; 4) comunicación de resultados. Sistematización El Manual Operativo también incluye la sistematización de resultados del proceso en relación con “la promoción de los derechos, la prevención de sus vulneraciones, el empoderamiento y el fortalecimiento de proyectos de vida de la población focalizada” (ICBF. Dirección de Niñez y Adolescencia., 2016). Para ello, indica una “ficha de sistematización” que deberá recoger la información sobre lo acontecido en las jornadas de formación, la percepción de los sistematizadores sobre los aspectos operativos y de materiales; y contiene una sección sobre lecciones aprendidas o acciones, procesos o intencionalidades que resultan significativas en el proceso, a partir de la observación realizada por los profesionales sistematizadores. También incluye una entrevista corta a participantes seleccionados para recoger sus voces durante el proceso de implementación de la Estrategia.

Grupos de edades para la atención

El Programa Generaciones 2.0, parte del reconocimiento de la diversidad en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes para de esta manera fortalecer sus capacidades y habilidades como herramienta para promover el goce pleno de sus derechos, ampliar sus oportunidades de desarrollo y asumir roles activos en la transformación de la realidad comunitaria y social. A partir del reconocimiento de los procesos, hitos y desafíos que se desarrollan a lo largo del curso de vida en clave del desarrollo humano y, el rol fundamental de las experiencias acumulativas en el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural se plantea el abordaje diferenciado de niñas, niños y adolescentes, a partir de la conformación de grupos de edad, como se ha expuesto anteriormente: Explorando para niñas y niños de 6 a 9 años; Profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y; Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años.

Cada uno de estos grupos plantea énfasis particulares y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a los intereses y necesidades propios del grupo de edad.

El desarrollo entre los 6 y los 9 años A partir de los 6 años, los seres humanos suelen crecer a un ritmo regular y menos acelerado en comparación con el que lo venían haciendo durante su primera infancia. Este fenómeno, reconocido por Stone y Church (1959), como «*latencia del crecimiento*» se manifiesta como una aparente quietud en el incremento de la talla y el peso, que permite ganar y perfeccionar habilidades y destrezas que requieren del uso del cuerpo.

El desarrollo entre los 10 y los 13 años

En esta fase, las niñas y los niños decantan las actividades que son de su interés, sean estas de carácter recreativo, deportivo o artístico u otras que les permiten hacer uso de destrezas de otros órdenes. En ellas y en las que corresponden a actividades escolares, comienzan a hacer un uso autónomo de herramientas sencillas como pueden ser pinceles de diferentes tamaños, pinzas, compás, alicates, pinzas, etc., con las cuales pueden realizar sus producciones,

maquetas, manillas, tarjetas, etc., y dan muestra del perfeccionamiento de habilidades en donde se evidencia mayor coordinación, precisión, fineza, equilibrio.

Las relaciones con los pares igualmente se han profundizado, quizá se reconozcan o deseen ser parte de un grupo de amigos con quienes se organizan y comparten diversas actividades que les permiten interactuar, plantear su punto de vista, tener en cuenta el criterio de otros, disfrutar y empanizar. De allí, que el deseo de reconocimiento y aprobación entre a tomar un lugar importante en su experiencia de socialización, de bienestar personal y en la toma de decisiones.

El desarrollo durante la adolescencia

El inicio de los cambios físicos que trae la pubertad acompaña los comienzos de la adolescencia. Junto con los cambios asociados con la pubertad, que incluyen la menarquia en las mujeres, a lo largo de este periodo el ritmo del crecimiento vuelve a acelerarse dando lugar al llamado *estirón del crecimiento*, el cual trae consigo además de la talla, un aumento significativo la masa muscular y de la grasa corporal que se ve reflejada en el peso. Este aumento se comporta de manera diferente entre hombres y mujeres, por cuanto el tejido muscular crece con mayor celeridad en los hombres y la grasa corporal se acumula más rápido y mayormente en las mujeres.

A lo largo de la Historia los hombres y mujeres han representado simbólicamente su realidad mediante la palabra, la imágenes, el sonido, las acciones y los objeto, comunicar ideas de su entornos, sus formas de vida, sus valores, cosmovisiones y realidades, a través de las artes, las persona hemos podidos expresarnos, desarrollar nuestra creatividad, comprender nuestra realidad e imaginar cómo esta puede ser trasformada, estas posibilidades, no deben ser ajena en el programa Generación 2,0 si no aprovechada y promovida en ella, es por eso que en este programa plantea como unos de los aprendizajes de egreso es que los niños, niñas y adolescentes aprecian manifestaciones artísticos – culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad y crea proyecto artísticos utilizando los diversos lenguaje del Arte para comunicar sus ideas a otro,

¿COMO DEBEMOS ORIENTAR LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL AREA DE ARTE Y CULTURA?

Esta área se sustenta en un enfoque multicultural e interdisciplinario, es **multicultural** porque reconoce que toda producción artística tienen características sociales y culturales, buscan corporal expresiones artísticas e indígena, urbana, rurales, migrantes, juveniles, y salvaguardar el patrimonio cultural que se pueda estar perdiendo sino se valora desde los programas.

Interdisciplinario porque queremos que los niños, niñas y adolescentes integren el arte con otra disciplinas y saberes para responder en situaciones vinculadas a problemáticas locales o globales, como la violencia contra la mujer, los problemas ambientales, el racismo entre otra.

El área del Arte y cultura busca desarrollar dos competencias:

- **Aprecia de Manera Crítica manifestaciones Artísticas – Culturales**
- **Crea Proyectos de Lenguajes Artísticos.**
- **Aprecia de manera crítica manifestaciones Artísticas – Culturales**

Para desarrollar esta competencia los niños, niñas y adolescentes interactúan con diversas creaciones artísticas, observándolas, investigándolas, comprendiendo su contexto y reflexionando sobre ellas para emitir juicio de valor cada vez más informados, esas competencia implica combinar las siguientes capacidades

- **Percibe manifestaciones artísticas culturales,** Consiste usar los sentidos para observar, escuchar, describir y analizar cualidades como el color, las formas, la textura, los sonidos y el movimiento del entorno y el arte.
- **Contextualiza las Manifestaciones Artísticas Culturales,** es informarse acerca en que se origina y se produce el arte para entender como es el contexto social, cultural e histórico influye su creación y la manera como transmite su significados
- **Reflexiona Creativa y Críticamente** supone interpretar las intenciones y significados de manifestaciones artísticas culturales que hayan visto experimentado emitir juicio de valor integrando información obtenida a través de la percepción, el análisis y la comprensión de los contextos.
- **Crea Proyecto desde los lenguajes artísticos,** para desarrollar esta competencia los C usa diversos lenguajes artísticos para expresar y comunicar mensajes e ideas y sentimientos pone en práctica sus su imaginación, sus capacidades creativas, reflexiva para generar sus propias ideas planificar, concretar sus propuestas y evaluarla
- **Explora y Experimenta los lenguajes de las artes,** significa experimentar, improvisar, desarrollar habilidades en el uso de los medios, materiales y técnicas de los diversos lenguajes artístico,
- **Aplica Procesos Creativos,** sus planes es generar ideas, investigar, tomar decisiones y poner en prácticas conocimiento y habilidades para elaborar un proyecto artístico individual o colaborativo en relación en una intención específica
- **Evalúa y socializa sus procesos y proyectos,** significar registrar sus experiencias, comunicar sus descubrimiento y compartir sus creaciones con otros a profundizar en ellos y reflexionar sus ideas, experiencias y aprendizajes.

Hay que permitir a los niños, niñas y adolescentes, desarrollar el conocimiento, la sensibilidad y las habilidades necesarias para comunicarse de manera alternativa, ser crítico no solo frente al arte sino también frente a la realidad que lo rodea



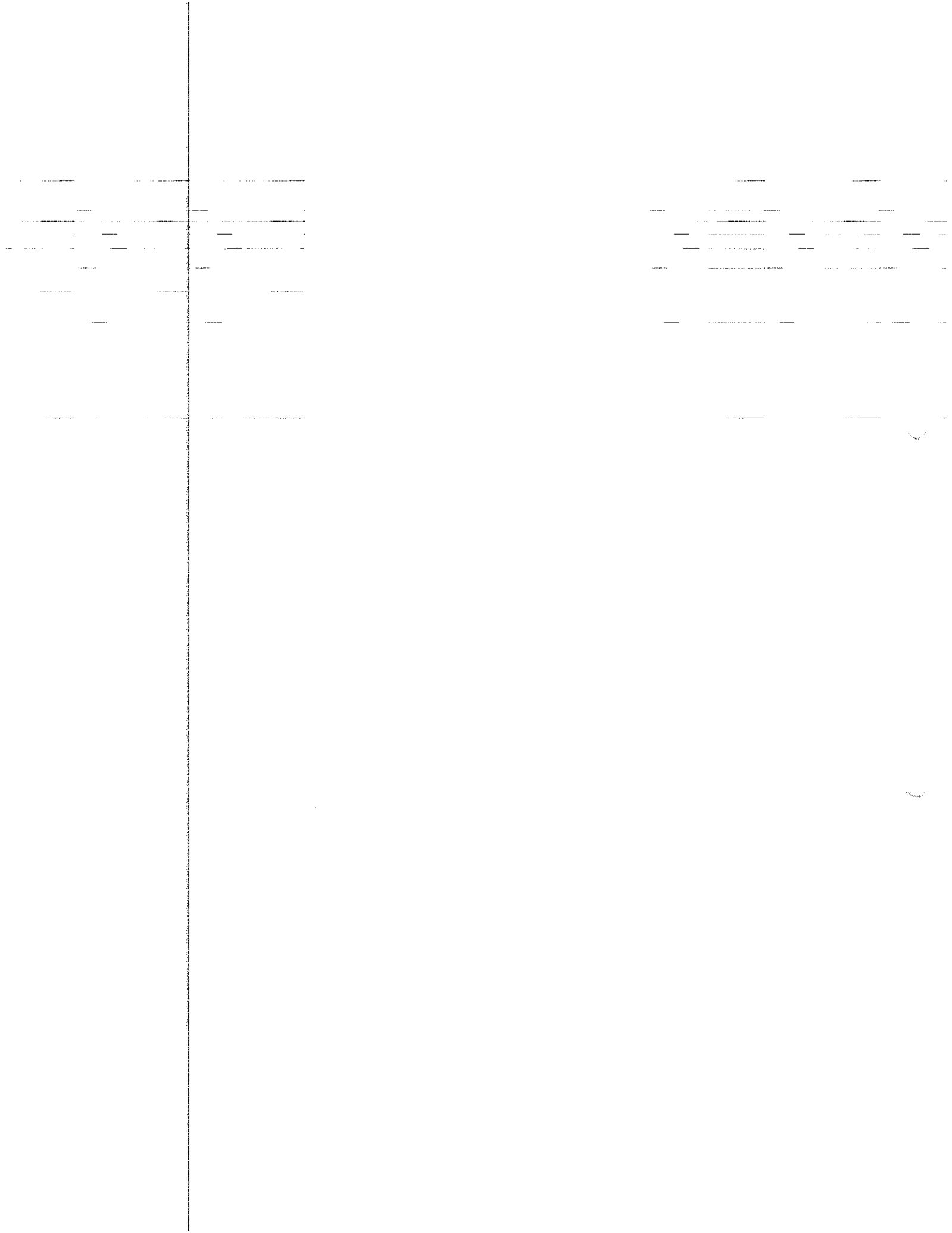
Las actividades y proyecto que realizamos en el área del arte y cultura son espacios ideal para desarrollar las actitudes y valores comprendido en nuestro enfoque transversales debemos asegurar que en estos espacio siempre promuevan la participación de todos y todas el trabajo en equipo heterogéneo e inclusivo, el respeto, la apreciación, el dialogo con las expresiones artísticas de diversas cultura un espacio equitativo para las creaciones realizadas tanto como mujeres como hombre evitando elemento discriminatorio heceteroequipado.

El compromiso con el medio ambiente que se manifiesta en el cuidado por los materiales que se usan en el entorno el vínculo solidario de personas que se relacionan entre ellos para lograr una meta en común y el esfuerzo, el uso de nuestra facultades críticas y creativas para el éxito de nuestros proyectos, Ellos necesitan oportunidades para utilizar su imaginación, ser creativos, reflexionar sobre el arte y la cultura, para expresar y comunicar aquellos que son importante para ellos, aprender hacer espectadores críticos y personas creativas no solo los ayuda a desenvolverse en esta área y en el hogar, el arte es la manera de conocer de tender puentes entre culturas relacionarnos mejor innovar y ójala sea también una manera de transformar nuestra sociedad,

La Fundación da a conocer su programa más ambicioso denominado SEMILLERO, que busca fortalecer capacidades y desarrollar la ciencia, tecnología e innovación en niños, adolescentes de la región de Caribe, Pacífica y Oriental. Iniciativas que quiere acercar a las innovaciones tecnocientíficas a la población para mejorar su educación, calidad de vida y brindar un desarrollo socioeconómico sostenible en los municipios de las Regiones. Las cámaras del Programa acompañaran este magno evento. El Tutor de ciencia, como parte fundamental del programa para seguir fomentando estas acciones y el desarrollo de proyectos que buscan la participación del niño, niña y adolescente en diferentes ámbitos; sumaron y apoyaron la realización de este programa en ciencia y tecnología. El programa cuenta con un proyecto denominado ROBÓTICA SOSTENIBLE, donde los niños y adolescentes se introducen a electrónica, robótica básica y sobre toda la curiosidad por el desarrollo de tecnologías utilizando materiales reciclados.

Se está viendo las habilidades, las destreza, manuales que tienen los niños, muchas veces, hacen falta que ellos lo puedan manifestar que tienen adentro los niños son hábiles que ellos con su creatividad puedan crear múltiples cosas, hay materiales que ellos pueden hacer entonces que bien ellos con su creatividad desarrollen estos tipos de habilidades esto contribuye al desarrollo integral

La historia del arte plásticas, del arte general, ha sido explicada o por lo menos se ha intentado, recurriendo a numerosos relatos, relatos que han puesto el foco en cuestiones de las más diversas naturalezas.



La Fundación organizara El Juego del Arte, más que una exposición, un viaje alucinante al instante maravilloso.

Actividades enfocadas a la prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar

Actividades de prevención de trabajo infantil

TALLER PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

La Estrategia de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes se define como el "Conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en niñas, niños y adolescentes y la reducción del embarazo subsiguiente en el marco de la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos- DSR".

Objetivo Estrategia Prevención de Embarazo en Adolescentes Objetivo: Formular y desarrollar acciones integrales para reducir el embarazo en la adolescencia y contribuir a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes. Ley 1753 de 2015 - Artículo 84 PND. Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio de Salud y Protección Social.

Determinantes sociales: Embarazo adolescente:

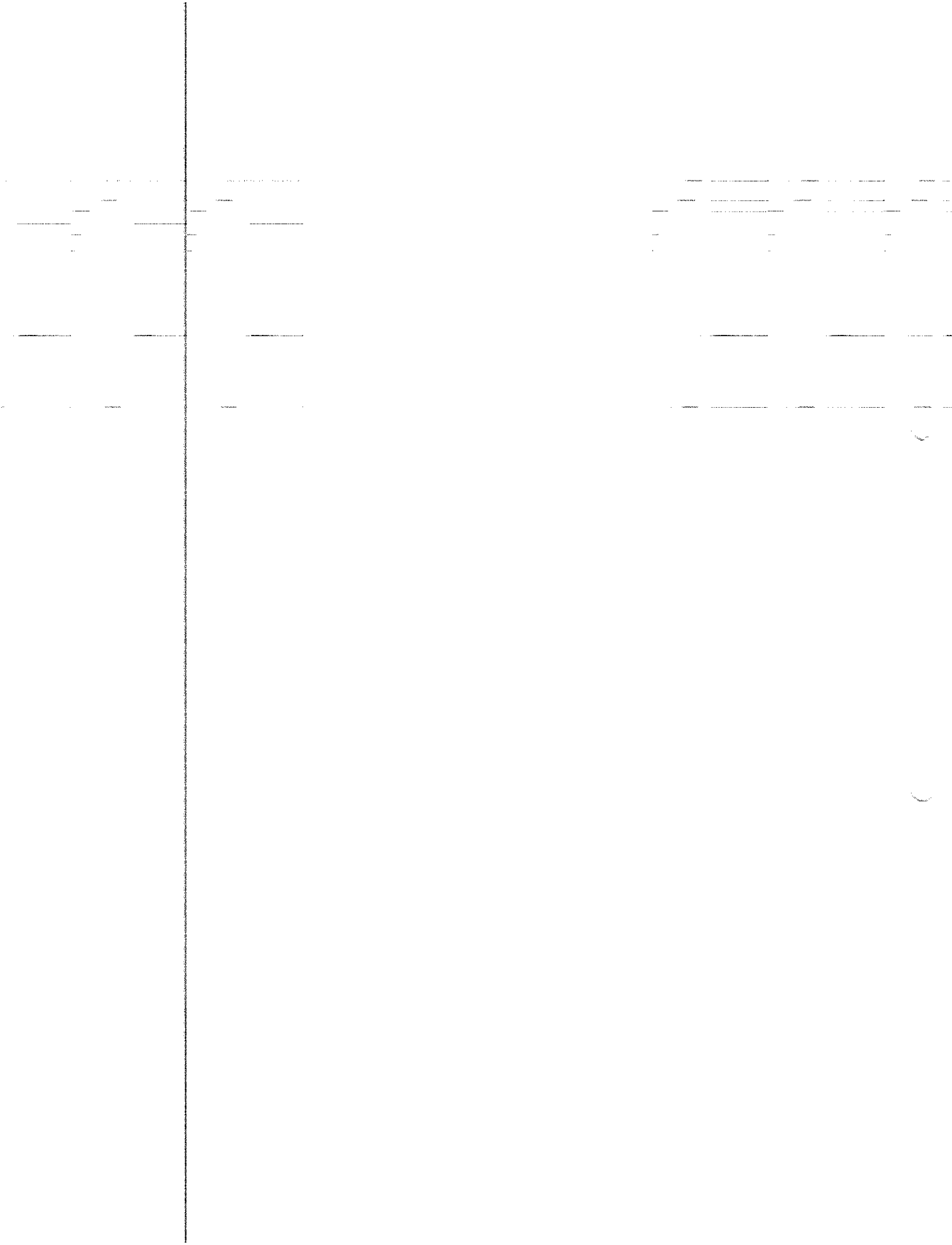
Niños, Niñas y Adolescentes con herramientas, opciones y oportunidades.

- Factores distales,
- Factores intermedios,
- factores individuales,
- factores próximos

Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en procesos de planeación y toma de decisiones.

- Políticas Públicas y Marco de derecho.
- Medios de Comunicación
- Factores Culturales,
- Factores socio económico

1.- Inequidad de género y social



- 2.- Espiral de Pobreza
- 3.- Problema de Salud Pública
- 4.- No cumplimiento: ODM

Componentes de la Estrategia de Prevención de Embarazo en Adolescentes

- Comunicación y movilización
- Incidencia Política
- Gestión del Conocimiento
- Participación

- 1.- Cultura, Recreación y deporte
- 2.- Sexualidad e identidad
- 3.- Oportunidades e iniciativas
- 4.- Educación Sexual Integral
- 5.- Salud y Nutrición
- 6.- Participación y Ciudadanía

Acciones de PEA – población

- Prevención temprana y trabajo con cuidadores
- Prevención de abuso sexual y activación de ruta de atención
- Proyecto de vida iniciativa juveniles
- Prevención de embarazo subsiguiente

La Estrategia de PEA y su relación con las realizaciones de los NNA

- Construye su identidad en un marco de diversidad y fortalecen su sexualidad de manera libre y autónoma,
- Se forma en proceso de educación para la sexualidad desde un enfoque integral.
- Participa en todos los asuntos que son de su interés
- Cuentan con oportunidades, iniciativas y de emprendimiento que permitan una vida con proyectos

Énfasis de las acciones de PEA con NNA

- Comunicación
- Música
- Deporte
- Teatro
- Formación entre pares

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Actualmente es muy importante que en el Programa Generación 2.0 defina el tipo de resultados al que aspira a llegar en el orden no exclusivamente del saber o el conocimiento sino también en términos de los efectos o impactos que pueden generarse a nivel social, medioambiental, de políticas públicas, etc. Así pues, un programa no sólo debe precisar sus objetivos en relación con un tema de búsqueda y por conocer, sino también proponerse una serie de resultados en la perspectiva de demostrar su utilidad para una determinada comunidad política o para una determinada formación sociocultural.

Los resultados esperados se redactan teniendo en cuenta los objetivos propuesto con una intencionalidad pedagógica, el problema que se quiere realizar, y las posibilidades reales de producir los mismos reconociendo las condiciones en que puede operarse o ejecutarse el programa.

Los siguientes son los resultados propuestos que se quiere lograr en las Regiones Caribe, Pacífica y Oriental

La Fundación espera contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

Desarrollar núcleos de desarrollo, o ejes, a través de los cuales los niños, niñas y adolescentes identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones.

Dar cumplimiento a los cuatro componentes:

1. *Fortalecimiento de capacidades y habilidades.* Este componente tiene como propósito favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes. Se busca generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su propio proyecto de vida, y para resolver conflictos.

2. *Fortalecimiento de las capacidades familiares.* Este componente busca promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Este componente se desarrolla a través de encuentros intergeneracionales y encuentros individuales con la familia.

3. *Articulación interinstitucional.* La articulación busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los



diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia; así como, la complementariedad en los procesos de atención.

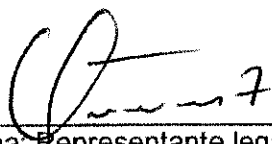
4. *Control social:* El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones 2.0.

acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes⁴ existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial

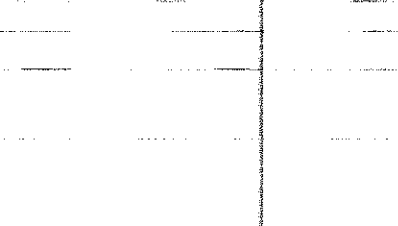
Se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

- Se promueva y cuide su integridad física, emocional y social.
- Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza.
- Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de sus intereses, inquietudes y capacidades.
- Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad.
- Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
- Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúen en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

El logro de estas condiciones en su conjunto se concreta en oportunidades para que las niñas, niños y adolescentes puedan realizarse como seres humanos y ciudadanos.



Firma: Representante legal del interesado
Nombre: AMALIO JOSE OTERO MONSALVE
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 10.877.297

[illegible]



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



**El futuro
es de todos**

**Ministerio
del Interior**

 **ICBFColombia**

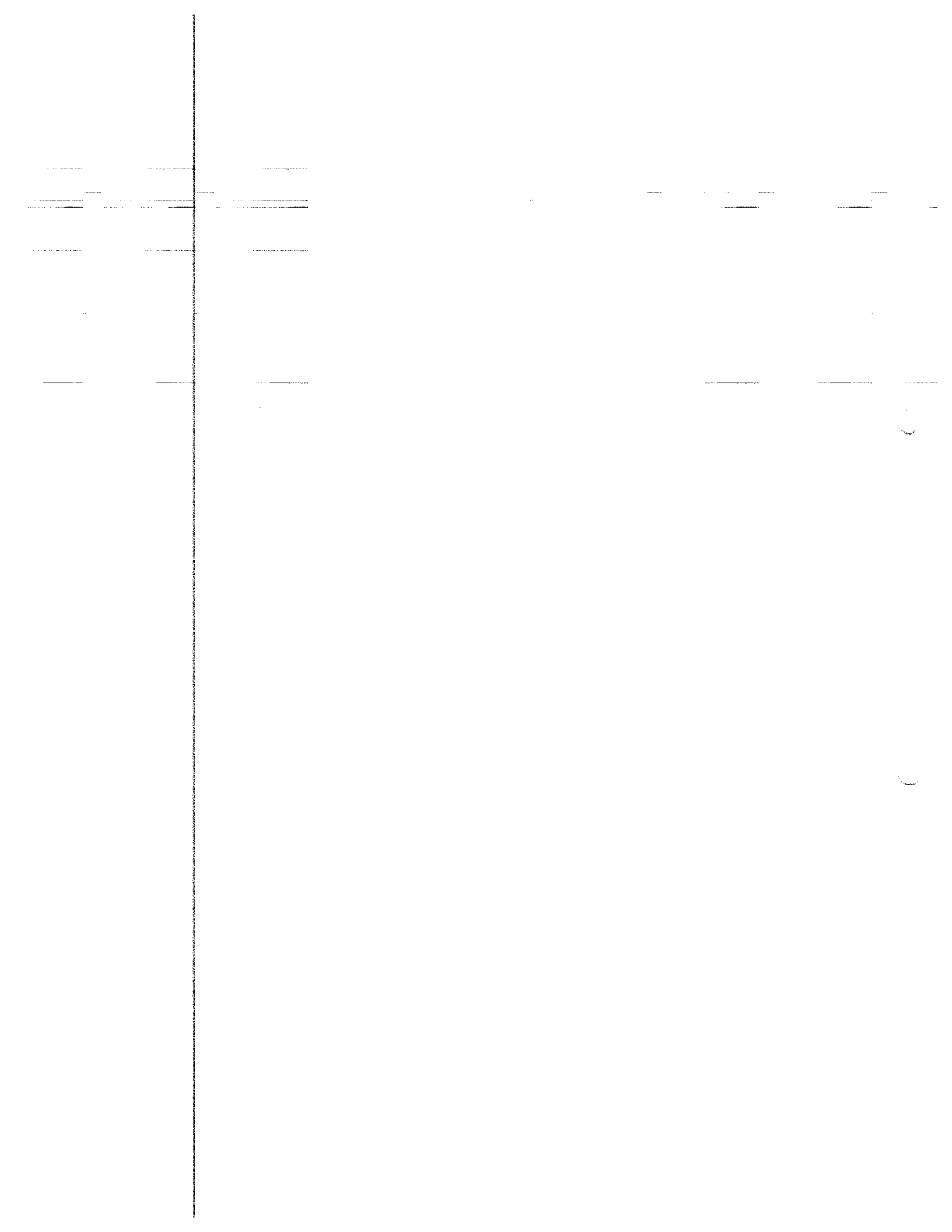
www.icbf.gov.co
 **@ICBFColombia**

 **@icbfcolombiaoficial**

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

37





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Utreras
Dirección de Contratación



BIENESTAR
FAMILIAR

FORMATO N° 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTI FICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	CONSECUTIVO O EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	ENCASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	701820140303	N/A	N/A	ICBF	ICBF	ICBF	N/A	Trasversal 27 C # 27 A - 21 Barrio Boston Sincelaje S ucure	50%	Atender a niños y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF		Municipi os de Caimitos y La Unión	02-01-2015	31-12-2015	Terminado	\$1.996.528.054	

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

ICBF Colombia

@icbfcolombiaoficial

DATE		DESCRIPTION		AMOUNT		BALANCE		REMARKS	

2	001 de 2016	13/12/2016	N/A	Institución Educativa Gimnasio del San Jorge	Paola Patricia Rodríguez Flórez	Si	Carrera. 24 No. 20 - 65 San Marcos, Sucre Tel: 2954011	Ejecutar estrategias de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Institución educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades, para el aprovechamiento del tiempo libre donde se involucren a las familias	San Marcos, Sucre	15/01/2015	30/11/2016	Terminado	26.100.000 Representados en especie	3
3	001 de 2017	15/12/2017	N/A	Institución Educativa Gimnasio del San Jorge	Paola Patricia Rodríguez Flórez	Si	Carrera. 24 No. 20 - 65 San Marcos, Sucre Tel: 2954011	Ejecutar estrategias de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Institución educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades, para el aprovechamiento del tiempo libre donde se involucren a las familias	San Marcos, Sucre	16/01/2017	30/11/2017	Terminado	26.500.000 Representados en especie	3
4	002 - 2018	21-12-2018	N/A	Fundación Educativa Autónoma de Colombia	Antony Mejía De La Ossa	Si	Carrera 24 No. 20 - 45 San Marcos, Sucre	Diseñar y ejecutar planes de capacitación y socialización de estrategias y metodologías a las familias	San Marcos, Sucre	22/01/2018	30/11/2018	Terminado	9.000.000 Representados en especie	2



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Ciudad y fecha: San Marcos, Sucre 29 de agosto de 2019

Nombre del Interesado: AMALIO JOSE OTERO MONSALVE

Dirección: Calle 22 No. 17 – 38

Ciudad: San Marcos, Sucre 29 de agosto de 2019

Teléfono: 2953148 – 3124733302 fax: _____

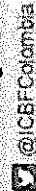
Correo electrónico: fundacionluzyesperanza0707@hotmail.com

NIT: 900090967 – 6

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____



ICBF Colombia



@ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation. The names are listed in alphabetical order, and each name is followed by the position to which he or she has been appointed.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL:GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S

CERTIFICA:

La suscrita Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S, obrando de conformidad con los estatutos y sus funciones legales, mediante la presente se permite certificar, que la entidad **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. # 900090967-6, representada legalmente por el señor **AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE**, identificado con la C.C. # 10.877.297, suscribió **Convenio de cooperación interinstitucional** con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, bajo los siguientes términos:

CONVENIO N°.	001 DE 2016
FECHA SUSCRIPCIÓN:	11 de enero de 2016
FECHA DE INICIO DE LABORES:	15 de enero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Noviembre de 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10.5 Meses
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 26.100.000 APORTADOS EN ESPECIE
DEPARTAMENTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SUCRE
BASE DE OPERACIONES:	MUNICIPIO DE SAN MARCOS
CUPOS:	100
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:	A SATISFACCIÓN
ACTIVIDADES REALIZADAS:	TODAS LAS DESCRITAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL
SANCIONES:	NINGUNA

OBJETO CONTRACTUAL:

Ejecutar estrategias de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades; para el aprovechamiento del tiempo libre donde se involucren a las familias.

"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A. DE PARTE DE LA FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio
- Cumplir Con el cronograma de actividades suministrado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE.**
- Desarrollar actividades de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se encuentren: capacitaciones relacionadas con la prevención del embarazo, sexualidad, importancia de la actividad física, prevención del consumo de sustancia psicoactivas.
- Realizar actividades deportivas, recreativas, culturales, ambientales donde involucren a las familias y se aproveche el tiempo libre y las vacaciones.
- Fomentar la literatura mediante el desarrollo de actividades dentro y fuera de la institución,
- promover las participaciones de los niños, niñas, adolescentes y familias en el desarrollo de las actividades.
- Presentar informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución y al finalizar el convenio.

B. DE PARTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S.

- Proporcionar los recursos en especie necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Participar activamente en la ejecución del convenio.
- Responder por los sitios donde se realizaran las actividades.
- Al finalizar el convenio exigir a la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA; informe final del desarrollo de las actividades desarrolladas.

Para constancia se expide a los 13 días del mes de diciembre de 2016, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL:GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708010801 RUT 9000569246

Paola Rodríguez
PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ FLOREZ
C.C. No. 34.948.149 de San Marcos, Sucre
Representante Legal
Firma y sello





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

001 DE 2016

OBJETO: Ejecutar estrategias de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades; para el aprovechamiento del tiempo libre donde se involucren a las familias.

VALOR: \$ 26.100.000. Representados en especie

FECHA 15 de enero de 2016.

Entre los suscritos, a saber **AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE**, identificada con C.C. No. 10.877.297 de San Marcos – Sucre, en representación legal de la **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, entidad sin ánimos de lucro, con Nit: 900.090.967-6, institución operadora por una parte y por otra, **PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ Flórez**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.948.149 de San Marcos– Sucre, quien actúa en su condición de representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE**, con Nit: 900.056.924-6, facultado(a) legalmente para celebrar convenios, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO Interinstitucional DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y APOORTE**, previa las siguientes consideraciones legales, con base en lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 44, Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL:GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. **Artículo 42.** La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.... El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia.” Previa las siguientes consideraciones. 1) Que el código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece *Que el código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece en el capítulo II, los derechos y libertades de los niños, niñas y Adolescentes, dentro de los que se encuentran: derechos a la vida, calidad de vida y ambiente sano, derecho a la integridad personal, derecho a la protección, derecho a la custodia y cuidado personal, derecho a la identidad, derecho a la integridad personal, derecho a la salud, derecho a la participación, derecho a la información* 3) Que la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, con Nit. 900.090.967-6 y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, entidad sin ánimos de lucro, con Nit. 900.056.924-6, manifestaron su interés en celebrar un convenio de cooperación para apoyar la solución de estas problemáticas. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir el presente convenio el cual se regirá por la siguientes CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO: **OBJETO:** Ejecutar estrategias de promoción y protección de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL:GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

derechos de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades; para el aprovechamiento del tiempo libre donde y se involucren a las familias.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE: Para el óptimo desarrollo del convenio se compromete a: 1) proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio. 2) participar activamente en la ejecución del convenio. 3) Responder por los sitios donde se realizaran las actividades. 4) Al finalizar el convenio exigir a la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA; informe final del desarrollo de las actividades desarrolladas.

TERCERA.- OBLIGACIONES, FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, para el óptimo desarrollo del convenio se compromete a: 1) cumplir a cabalidad con el objeto del convenio 2) Cumplir Con el cronograma de actividades suministrado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, 3) Desarrollar actividades de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se encuentren: capacitaciones relacionadas con la prevención del embarazo, sexualidad, importancia de la actividad física, prevención del consumo de sustancia psicoactivas. 4) realizar actividades deportivas, recreativas, culturales, ambientales donde involucren a las familias y se aproveche el tiempo libre y las vacaciones. 5) Fomentar la literatura mediante el desarrollo de actividades dentro y fuera de la institución, 6) promover las participaciones de los niños, niñas, adolescentes y familias en el desarrollo de las actividades. 7) presentar informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución y al finalizar el convenio. **CUARTA.- VALOR DE EL CONVENIO.-** Para la ejecución del presente convenio, en sí Mismo considerado, la FUNDACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

LUZ Y ESPERANZA, y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, se comprometen recursos monetarios, por valor de (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE) \$ 26.100.000, Representados en especie.

QUINTA.- VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de (10) meses y 15 días desde el 15 de enero del 2016 al 30 de noviembre del 2016.

SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONVENIO: El presente convenio podrá darse por terminado por la siguientes causales: 1) por mutuo acuerdo. 2) por aviso de una de las partes a la otra con un mes de anticipación. 3). Por vencimiento de los términos de vigencia señalado para su ejecución. 4) Por causas no imputables a las partes que impida continuar en el desarrollo del objeto del mismo.

SÉPTIMA.- SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN: la FUNDACION LUZ Y ESPERANZA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, se compromete a velar por la seguridad y reserva de la información. Objeto del presente convenio.

OCTAVA.- DISPOSICIONES GENERALES: 1). Las partes que suscriben el presente Convenio respetaran la autonomía de cada una de las instituciones que representan. 2) Los compromisos adquiridos mediante el presente convenio no imponen obligaciones diferentes para ninguna de las partes, ni modificación, ni adición a los estatutos y reglamentos de la FUNDACION LUZ Y ESPERANZA, ni LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, 3) Las personas que realicen actividades en desarrollo de este convenio, lo hacen a nombre de cada institución y su relación laboral será la única u exclusivamente con la entidad la cual pertenecen.

NOVENA.- SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS. En evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y a la ejecución del convenio o referentes a actos de las partes que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de mecanismo de solución de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

controversia previstas a la ley y a la conciliación amigable composición y transacción **DECIMA.- PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes quienes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, consecuencia, se obligan A todo lo manifestado. Para constancia se firma a los 11 días del mes de enero del 2016.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE

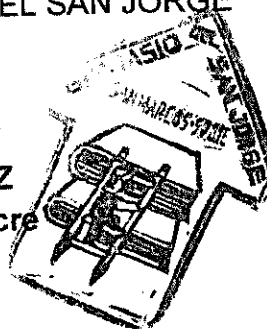
Paola Rodríguez Flórez

PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ FLÓREZ

C.C. No. 34.948.149 de San Marcos, Sucre

Representante Legal

Firma y sello



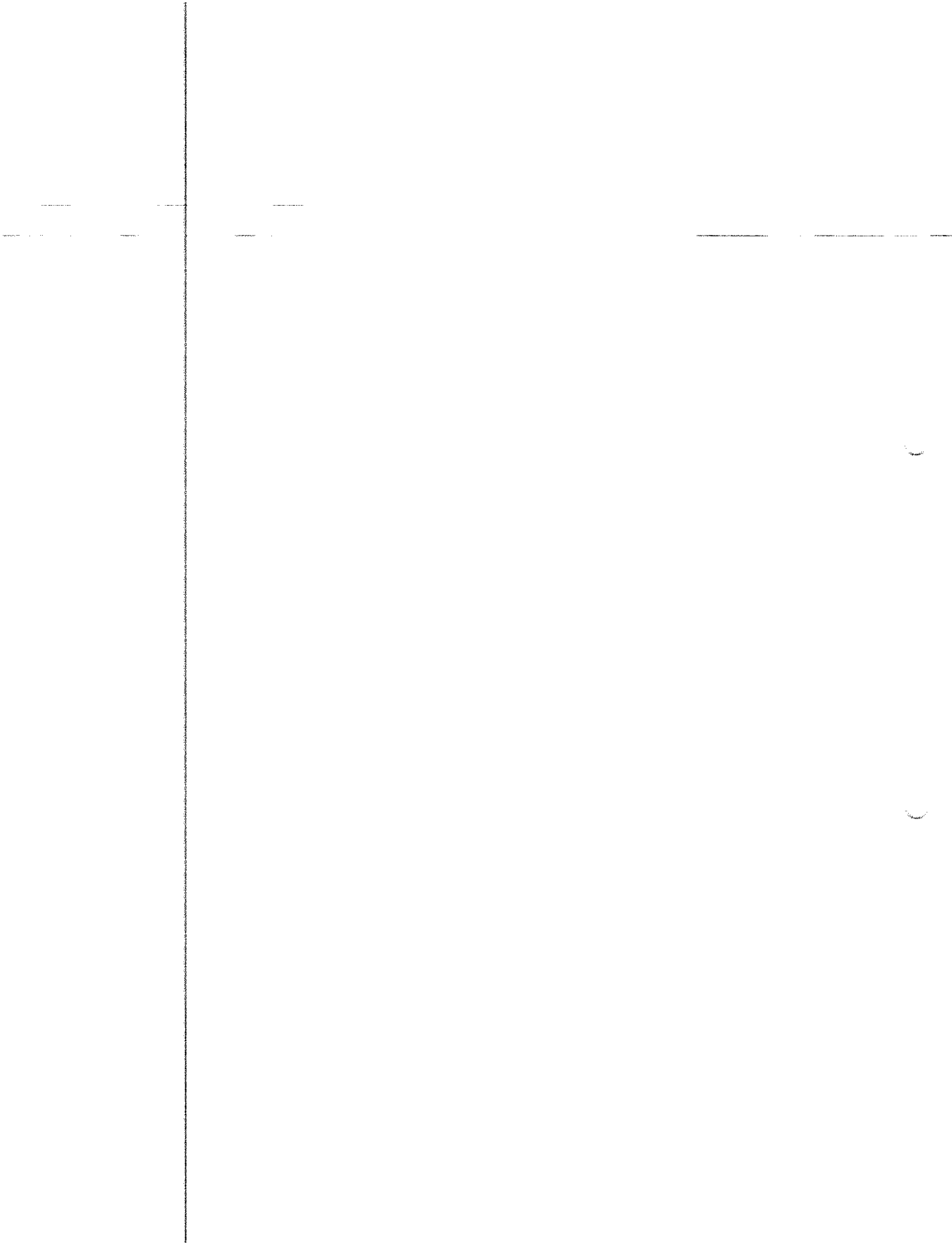
FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

Amalio José Otero Monsalve

AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE

C.C. No. 10.877.297 de San Marcos – Sucre.

Representante Legal.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL:GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S

CERTIFICA:

La suscrita Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S, obrando de conformidad con los estatutos y sus funciones legales, mediante la presente se permite certificar, que la entidad **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. # 900090967-6, representada legalmente por el señor **AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE**, identificado con la C.C. # 10.877.297, suscribió **Convenio de cooperación interinstitucional** con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, bajo los siguientes términos:

CONVENIO N°.	001 DE 2017
FECHA SUSCRIPCIÓN:	09 de enero de 2017
FECHA DE INICIO DE LABORES:	16 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Noviembre de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN:	10.5 Meses
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 26.500.000 APORTADOS EN ESPECIE
DEPARTAMENTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SUCRE
BASE DE OPERACIONES:	MUNICIPIO DE SAN MARCOS
CUPOS:	102
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:	A SATISFACCIÓN
ACTIVIDADES REALIZADAS:	TODAS LAS DESCRITAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL
SANCIONES:	NINGUNA

OBJETO CONTRACTUAL:

Ejecutar estrategias de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades; para el aprovechamiento del tiempo libre donde se involucren a las familias.

"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A. DE PARTE DE LA FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio
- Cumplir Con el cronograma de actividades suministrado por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE.**
- Desarrollar actividades de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se encuentren: capacitaciones relacionadas con la prevención del embarazo, sexualidad, importancia de la actividad física, prevención del consumo de sustancia psicoactivas.
- Realizar actividades deportivas, recreativas, culturales, ambientales donde involucren a las familias y se aproveche el tiempo libre y las vacaciones.
- Fomentar la literatura mediante el desarrollo de actividades dentro y fuera de la institución,
- promover las participaciones de los niños, niñas, adolescentes y familias en el desarrollo de las actividades.
- Presentar informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución y al finalizar el convenio.

B. DE PARTE DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S.

- Proporcionar los recursos en especie necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Participar activamente en la ejecución del convenio.
- Responder por los sitios donde se realizaran las actividades.
- Al finalizar el convenio exigir a la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA; informe final del desarrollo de las actividades desarrolladas.

Para constancia se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

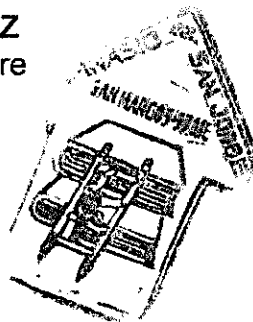
Paola Rodríguez

PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ FLÓREZ

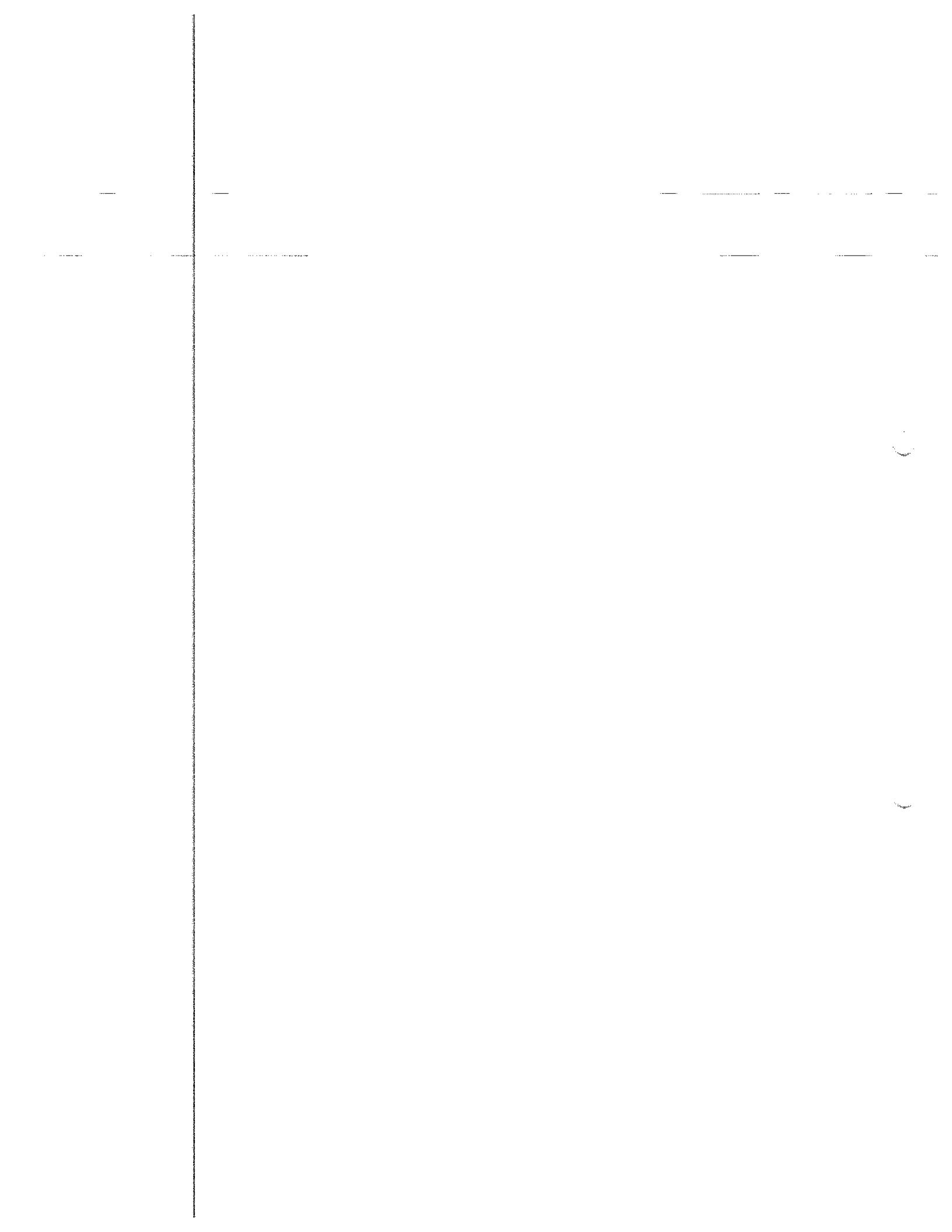
C.C. No. 34.948.149 de San Marcos, Sucre

Representante Legal

Firma y sello



"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

001 DE 2017

OBJETO: Ejecutar estrategias de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades; para el aprovechamiento del tiempo libre donde se involucren a las familias.

VALOR: \$ 26.500.000. Representados en especie

FECHA 16 de enero de 2017.

Entre los suscritos, a saber **AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE**, identificada con C.C. No. 10.877.297 de San Marcos – Sucre, en representación legal de la **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, entidad sin ánimos de lucro, con Nit: 900.090.967-6, institución operadora por una parte y por otra, **PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ Flórez**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.948.149 de San Marcos– Sucre, quien actúa en su condición de representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE**, con Nit: 900.056.924-6, facultado(a) legalmente para celebrar convenios, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO Interinstitucional DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y APOORTE**, previa las siguientes consideraciones legales, con base en los dispuesto en la Constitución Política en su artículo 44, Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la

"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas
Gra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre
EMAIL:GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. **Artículo**

42. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.... El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia." Previa las siguientes consideraciones. 1) Que el código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece *Que el código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece en el capítulo II, los derechos y libertades de los niños, niñas y*

Adolescentes, dentro de los que se encuentran: derechos a la vida, calidad de vida y ambiente sano, derecho a la integridad personal, derecho a la protección, derecho a la custodia y cuidado personal, derecho a la identidad, derecho a la integridad personal, derecho a la salud, derecho a la participación, derecho a la información 3) Que la **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, con Nit. 900.090.967-6 y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE**, entidad sin

ánimos de lucro, con Nit. 900.056.924-6, manifestaron su interés en celebrar un convenio de cooperación para apoyar la solución de estas problemáticas. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir el presente convenio el cual se regirá por la siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.-**

OBJETO: OBJETO: Ejecutar estrategias de promoción y protección de los

"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"

CPJ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas
Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre
EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

derechos de los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa Gimnasio del San Jorge, mediante el desarrollo de actividades; para el aprovechamiento del tiempo libre donde y se involucren a las familias.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE: Para el óptimo desarrollo del convenio se compromete a: 1) proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio. 2) participar activamente en la ejecución del convenio. 3) Responder por los sitios donde se realizaran las actividades. 4) Al finalizar el convenio exigir a la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA; informe final del desarrollo de las actividades desarrolladas.

TERCERA.- OBLIGACIONES, FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, para el óptimo desarrollo del convenio se compromete a: 1) cumplir a cabalidad con el objeto del convenio 2) Cumplir Con el cronograma de actividades suministrado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, 3) Desarrollar actividades de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se encuentren: capacitaciones relacionadas con la prevención del embarazo, sexualidad, importancia de la actividad física, prevención del consumo de sustancia psicoactivas. 4) realizar actividades deportivas, recreativas, culturales, ambientales donde involucren a las familias y se aproveche el tiempo libre y las vacaciones. 5) Fomentar la literatura mediante el desarrollo de actividades dentro y fuera de la institución, 6) promover las participaciones de los niños, niñas, adolescentes y familias en el desarrollo de las actividades. 7) presentar informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución y al finalizar el convenio. **CUARTA.- VALOR DE EL CONVENIO.-** Para la ejecución del presente convenio, en sí Mismo considerado, la FUNDACIÓN

"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"

75



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

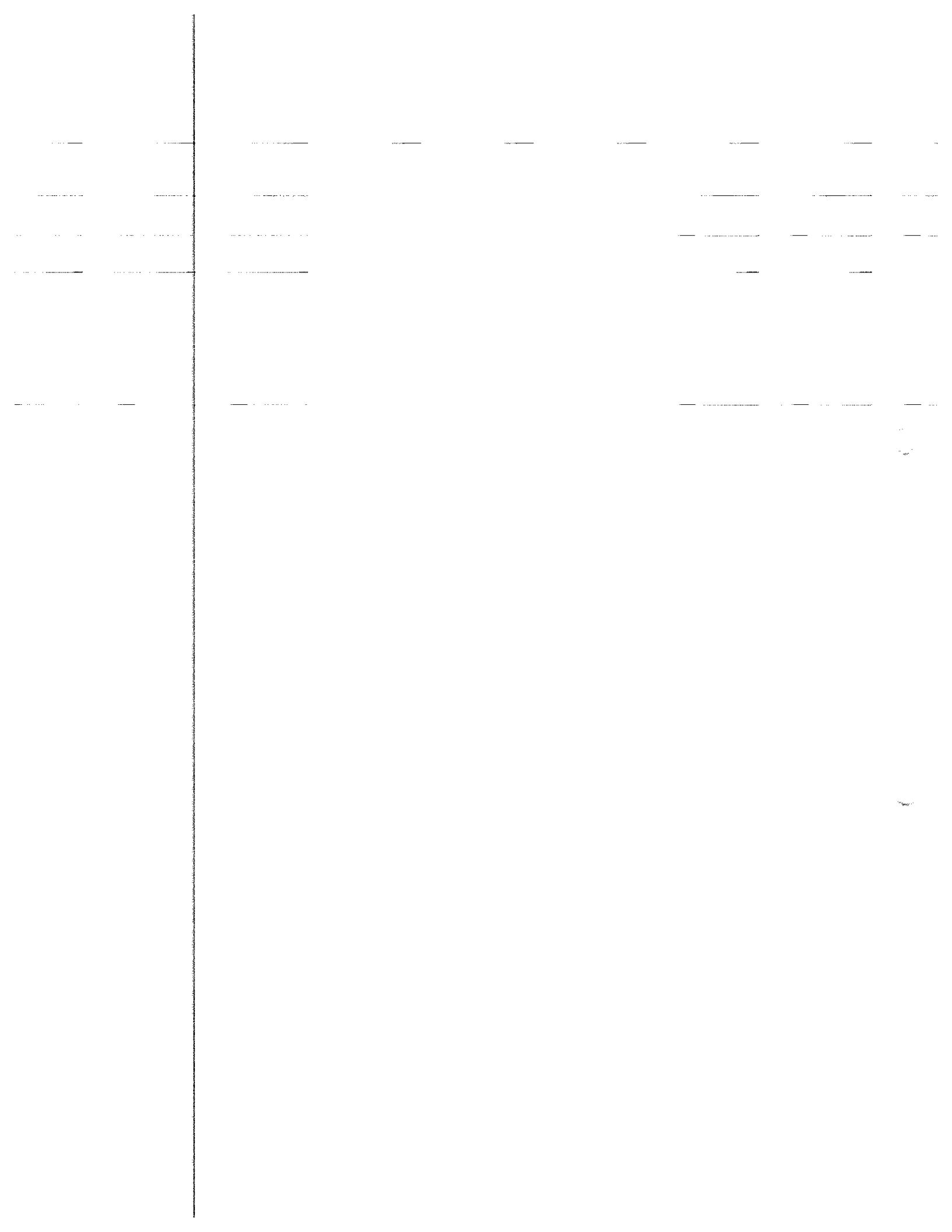
Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

EMAIL: GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

LUZ Y ESPERANZA, y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, se comprometen recursos monetarios, por valor de (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) \$ 26.500.000, Representados en especie. **QUINTA.- VIGENCIA:** El presente convenio tendrá una vigencia de (10) meses y 14 días desde el 16 de enero del 2017 al 30 de noviembre del 2017. **SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:** El presente convenio podrá darse por terminado por la siguientes causales: 1) por mutuo acuerdo. 2) por aviso de una de las partes a la otra con un mes de anticipación. 3). Por vencimiento de los términos de vigencia señalado para su ejecución. 4) Por causas no imputables a las partes que impida continuar en el desarrollo del objeto del mismo. **SÉPTIMA.- SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, se compromete a velar por la seguridad y reserva de la información. Objeto del presente convenio. **OCTAVA.- DISPOSICIONES GENERALES:** 1). Las partes que suscriben el presente Convenio respetaran la autonomía de cada una de las instituciones que representan. 2) Los compromisos adquiridos mediante el presente convenio no imponen obligaciones diferentes para ninguna de las partes, ni modificación, ni adición a los estatutos y reglamentos de la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, ni LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE, 3) Las personas que realicen actividades en desarrollo de este convenio, lo hacen a nombre de cada institución y su relación laboral será la única u exclusivamente con la entidad la cual pertenecen. **NOVENA.- SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS.** En evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y a la ejecución del convenio o referentes a actos de las partes que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de





INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE SAS

Programa para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas

Cra. 24 No. 20-65 Tel. 2954011 San Marcos- Sucre

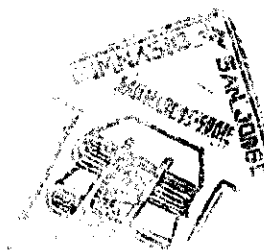
EMAIL:GIMNSANJORGE@HOTMAIL.COM

APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN No 3490 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2008
CÓDIGO DANE 370708000801 RUT 9000569246

mecanismo de solución de controversia previstas a la ley y a la conciliación amigable composición y transacción **DECIMA.- PRIMERA.-** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes quienes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, consecuencia, se obligan A todo lo manifestado. Para constancia se firma a los 09 días del mes de enero del 2016.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE

Paola Rodríguez Flórez
PAOLA PATRICIA RODRIGUEZ FLÓREZ
C.C. No. 34.948.149 de San Marcos, Sucre
Representante Legal
Firma y sello



FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

Amalio José Otero Monsalve
AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE
C.C. No. 10.877.297 de San Marcos – Sucre.
Representante Legal.

"Sustenta tu fuerza en Dios porque Él es reflejo de amor"

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



CODIGO DE VERIFICACIÓN PXzukwZUpA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900056924-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SAN MARCOS

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 44022
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 23 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 133,140,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA. 24 NRO. 20 - 67
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70708 - SAN MARCOS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2954011
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3114150167
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gimnsanjorge@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA. 24 NRO. 20 - 67
MUNICIPIO : 70708 - SAN MARCOS
TELÉFONO 1 : 2954011
TELÉFONO 2 : 3114150167
CORREO ELECTRÓNICO : gimnsanjorge@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

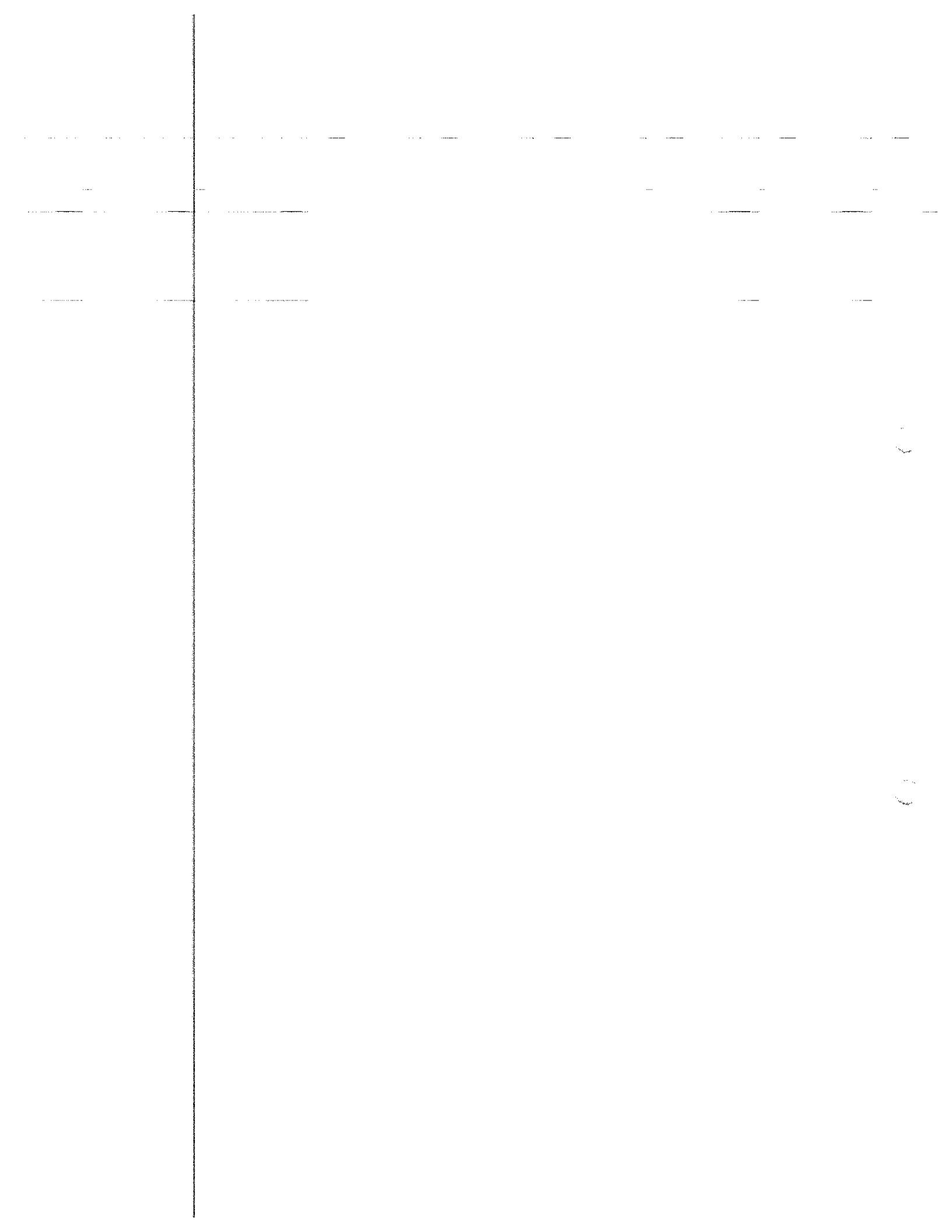
CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8521 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8522 - EDUCACION MEDIA ACADEMICA
OTRAS ACTIVIDADES : P8523 - EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL
OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 438 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE LA NOTARIA UNICA DE SAN MARCOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CODIGO DE VERIFICACIÓN PXzukwZUpa

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE LTDA
Actual.) INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2590 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITO POR NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13004 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE LTDA POR INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2590 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13004 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-322	20060722	NOTARIA UNICA	SAN MARCOS	RM09-10714	20060828
EP-442	20080305	NOTARIA SEGUNDA	SINCELEJO	RM09-11717	20080307
EP-2590	20091118	NOTARIA SEGUNDA	SINCELEJO	RM09-13004	20091119

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA SEMINARIOS ASESORÍAS Y EN GENERAL TÓDOS LOS PROGRAMAS AFINES CON LA PEDAGOGIA LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICULAR SER SOCIA O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CON SIMILAR O IGUAL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL HACER INVERSIONES O SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES CON DIFERENTE OBJETO SOCIAL O TIPO SOCIAL CONFORME A LOS REQUISITOS DE LEY EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD 1) ADQUIRIR ENAJENAR ADMINISTRAR GRAVAR LIMITAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES E INCORPORALES PARA GARANTIZAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES O LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS SUBORDINADAS A ESTA O DE LAS EMPRESAS A LAS CUALES SE HALLE VINCULADA EN CALIDAD DE ASOCIADA 2) ABRIR COMPRAS VENDER ARRENDAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 3) FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIÉDADES QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR CÓPLEMENTARIO O DIFERENTE AL DE ESTA 4) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y MERCANTILES NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL 5) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR CONEXA COMPLEMENTANA O DIFERENTE QUE PUEDAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	10.000,00	5.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	10.000,00	5.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	10.000,00	5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

1



CODIGO DE VERIFICACIÓN PXzukwZUpA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2590 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13004 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGUEZ FLOREZ PAOLA PATRICIA	CC 34,948,149

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2590 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13004 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GRACIA ZULETA JUDITH	CC 34,996,984

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: ORGANOS DE LA SOCIEDAD LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ACCIONISTA O NO QUIEN NO TENDRA SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TERMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRADORES PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTARNOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, REPRESENTACION LEGAL, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRA, UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS: POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL PERIODO SERA POR DOS (2) AÑOS, PERO PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES, CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO ELIJA AL REPRESENTANTE LEGAL O A SUS SUPLENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARA EL ANTERIOR EN SU CARGO HASTA TANTO EFECTUE NUEVO NOMBRAMIENTO FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS SIGUIENTES 1) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS INFORMES SEMESTRALES SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ACOMPAÑADOS DE ESTADOS FINANCIEROS DE PERIODO INTERMEDIO ASI COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO CON PROYECTO DE DISTRIBUCION DE O CANCELACION DE PERDIDAS LIQUIDAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES REFORMAS INTRODUCIDAS Y DEMAS INFORMES QUE REQUIERE EL MAXIMO ORGANO SOCIAL DE ACUERDO CON LA LEY O LOS ESTATUTOS 2) PRESENTAR AL MAXIMO ORGANO SOCIAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS METODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS; 3) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO PARA TAL EFECTO PRESENTARA LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES UN INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EN CASO DE RENDICION DE CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO EL INFORME DE GESTION

CODIGO DE VERIFICACIÓN PXzukwZUpA

DEBERÁ CONTENER UNA EXPOSICIÓN FIEL OBRA DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACION JURÍDICA, ECLECTRONICA Y ADMINISTRATIVO LA SOCIEDAD E INCLUIR IGUALMENTE INDICACIONES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES, ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD Y LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON EL ACCIONISTA Y CON LOS ADMINISTRADORES EL INFORME DEBERÁ SER APROBADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y AL MISMO SE O SALVEDADES LE QUIENES NO LO COMPARTAN, 4) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS 5) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD 6) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EXTRAJUDICIALES; 7) EFECTUAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA AL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL 8) REALIZAR Y CELEBRARLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES, REQUIRIÉNDOSE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, EN GENERAL LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE LTDA

MATRICULA : 44059

FECHA DE MATRICULA : 20051125

FECHA DE RENOVACION : 20190401

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CRA. 24 NRO. 20 - 67

MUNICIPIO : 70708 - SAN MARCOS

TELEFONO 1 : 2954011

TELEFONO 2 : 2954011

TELEFONO 3 : 3114150167

CORREO ELECTRONICO : gimnsanjorge@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8521 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8522 - EDUCACION MEDIA ACADEMICA

OTRAS ACTIVIDADES : P8523 - EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL

OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 133,140,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 3643, **FECHA:** 20180719, **ORIGEN:** JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO ,
NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PXzukwZUpA

[illegible]

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S

Fecha expedición: 2019/09/02 - 16:06:48 **** Recibo No. S000257780 **** Num. Operación. 04-GJIMENEZ-20190902-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN PXzukwZUpA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

1

2

3

4

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.948.149**

RODRIGUEZ FLOREZ

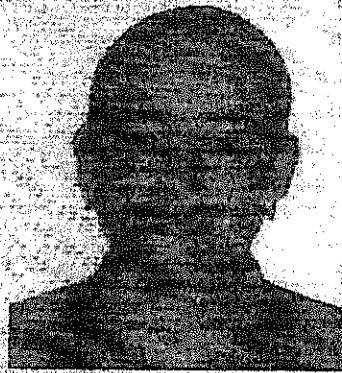
APELLIDOS

PAOLA PATRICIA

NOMBRES

Paola Rodriguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1979**
SAN MARCOS
(SUCRE)

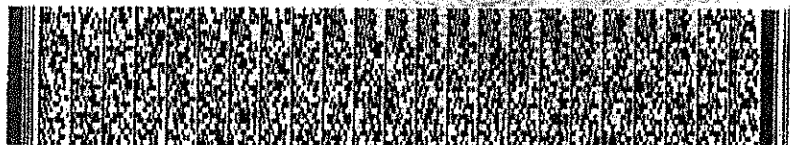
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-1998 SAN MARCOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

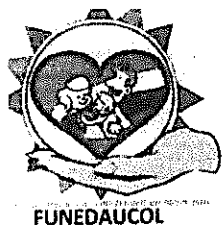
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2820000-00180317-F-0034948149-20090922

0016441253A 1

7900101502



FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA FUNEDAUCOL

NIT: 900.218.804-7

Hacia un Horizonte de Calidad, Bienestar y Atención Integral de Niños y Niñas de Cero a Cinco Años.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que, de conformidad con los estatutos y sus funciones legales, mediante la presente se permite certificar, que la entidad FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, entidad sin ánimo de lucro e identificada con el NIT. 900090967-6, Representada Legalmente por el señor, **AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE**, identificada con la C.C. 10.877.297, suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con la FUNDACIÓN EDUCATIVA AUTÓNOMA DE COLOMBIA-FUNEDAUCOL bajo los siguientes términos:

CONVENIO N°. 002-2018

FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 DE ENERO DE 2018

FECHA DE INICIO DE LABORES: 22 DE ENERO DE 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 MESES

VALOR DEL CONTRATO: \$ 9.000.000, REPRESENTADOS EN ESPECIE

CUPOS: 60

SANCIONES: NINGUNA

DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN: SUCRE-SAN MARCOS

OBJETO CONTRACTUAL

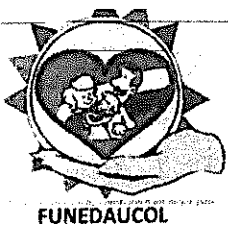
Diseñar y ejecutar planes de capacitación y socialización de estrategias y metodologías a las familias de niños y niñas de 0 a los 17 años, a través de procesos formativos, reflexivos, y participativos en jornadas pedagógicas para la implementación de pautas y prácticas de crianza que fortalezcan las relaciones interpersonales y afectivas padres, hijos, hijas y comunidad que a la vez conduzca a la formación en valores, tales como el respeto a las tradiciones y creencias culturales bajo la concepción de la Ley 1098 de 2006, alcanzando un desarrollo integral de la población beneficiada.

"En el año de la Misericordia Alégrate, Dios nos Bendice"

Aprobada mediante resolución No. 1343 de 19 de mayo de 2008 "Gobernación de sucre"

Dirección: CRA 24 N° 20-45 San Marcos, sucre

E-mail: funedaucol@hotmail.com



FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA FUNEDAUCOL

NIT: 900.218.804-7

Hacia un Horizonte de Calidad, Bienestar y Atención Integral de Niños y Niñas de Cero a Cinco Años.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PARTE DE FUNEDAUCOL.

- Hacer cumplir a la Fundación Luz y Esperanza el diseño y la ejecución de los planes de capacitación y socialización y las estrategias metodológicas a las familias de niños y niñas de 0 a 17 años.
- Realizar acompañamiento a la Fundación Luz y Esperanza con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del convenio.
- Solicitar a la entidad receptora los informes de ejecución del convenio.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PARTE DE LA FUNDACION LUZ Y ESPERANZA.

- Conformar y organizar equipos de trabajo acorde a los perfiles requeridos para el desarrollo de las jornadas de capacitación.
- Realizar procesos de sensibilización y divulgación de estrategias pedagógicas para la implementación de programas de fortalecimiento de pautas y prácticas de crianza.
- realizar actividades con los niños y niñas de 6 a 17 años de edad relacionadas con la cultura, la recreación y el deporte.
- Cumplir con las capacitaciones, estrategias y presentar informes bimensuales a la entidad receptora del convenio.
- Al finalizar el convenio presentar un informe detallado de todas las actividades realizadas de acuerdo al objeto contractual.

Para constancia se expide a los 21 Días del Mes de diciembre de 2018, a solicitud del interesado.

Cordialmente,


ANTONY MEJÍA DE LA OSSA

C.C. No. 1.005.513.189

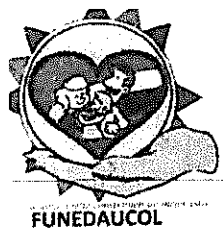
Representante Legal

"En el año de la Misericordia Alégrate, Dios nos Bendice"

Aprobada mediante resolución No. 1343 de 19 de mayo de 2008 "Gobernación de sucre"

Dirección: CRA 24 N° 20-45 San Marcos, sucre

E-mail: funedaucol@hotmail.com



FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA FUNEDAUCOL

NIT: 900.218.804-7

Hacia un Horizonte de Calidad, Bienestar y Atención Integral de Niños y Niñas de Cero a Cinco Años.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

002 DE 2018

OBJETO : Diseñar y ejecutar planes de capacitación y socialización de estrategias y metodologías a las familias de niños y niñas de 0 a los 17 años, a través de procesos formativos, reflexivos, y participativos en jornadas pedagógicas para la implementación de pautas y prácticas de crianza que fortalezcan las relaciones interpersonales y afectivas padres, hijos, hijas y comunidad que a la vez conduzca a la formación en valores, tales como el respeto a las tradiciones y creencias culturales bajo la concepción de la Ley 1098 de 2006, alcanzando un desarrollo integral de la población beneficiada.

VALOR: \$9.000.000, Representados en Especie

FECHA: 22 DE ENERO DEL 2018

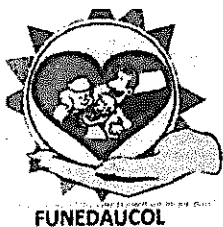
Entre los suscritos, a saber **AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE**, identificado con la C.C. # 10.877.297, en representación legal de la **FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. # 900090967-6, institución operadora por una parte y de otra, **ANTONY MEJÍA DE LA OSSA**, mayor de edad y residente en este municipio, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.005.513.189 de San Marcos, Sucre, quien actúa en su condición de representante legal de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA AUTÓNOMA DE COLOMBIA-FUNEDAUCOL**, con Nit. 900218804-7, facultado(a) legalmente para celebrar convenios, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y APOORTE**, previa las siguientes consideraciones legales,, con base en lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 67, dispone: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a*

"En el año de la Misericordia Alégrate, Dios nos Bendice"

Aprobada mediante resolución No. 1343 de 19 de mayo de 2008 "Gobernación de sucre"

Dirección: CRA 24 N° 20-45 San Marcos, sucre

E-mail: funedaucol@hotmail.com



FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA

FUNEDAUCOL

NIT: 900.218.804-7

Hacia un Horizonte de Calidad, Bienestar y Atención Integral de Niños y Niñas de Cero a Cinco Años. la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. "Prevía las siguientes consideraciones. 1) Que el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece en el ARTÍCULO 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política....."

2) Que el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece en el capítulo II, los derechos y libertades de los niños, niñas y adolescentes, dentro de los que se encuentran: derechos a la vida, calidad de vida y ambiente sano, derecho a la integridad personal, derecho a la protección, derecho a la custodia y cuidado personal, derecho a la identidad, derecho a la salud, derecho a la participación, derechos a la información.3) Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL SAN JORGE S.A.S. con Nit. 900056924-6 y la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. # 900090967-6, manifestaron su interés en celebrar un convenio de cooperación marco para apoyar la solución de estas problemáticas. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen en suscribir el presente convenio el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.-**

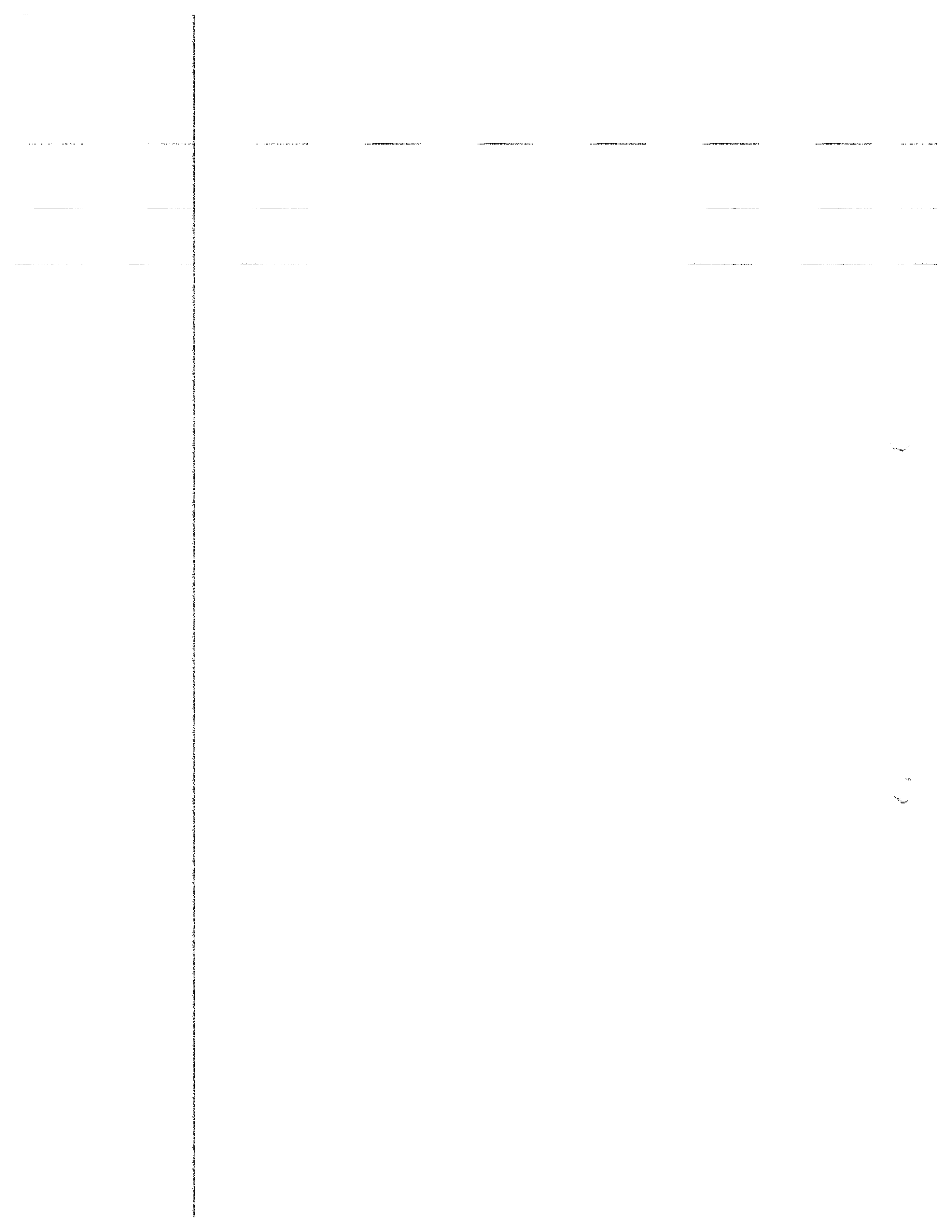
OBJETO: Diseñar y ejecutar planes de capacitación y socialización de estrategias y metodologías a las familias de niños y niñas de 0 a los 17 años, a través de procesos formativos, reflexivos, y participativos en jornadas pedagógicas para la implementación de pautas y prácticas de crianza que fortalezcan las

"En el año de la Misericordia Alégrate, Dios nos Bendice"

Aprobada mediante resolución No. 1343 de 19 de mayo de 2008 "Gobernación de sucre"

Dirección: CRA 24 N° 20-45 San Marcos, sucre

E-mail: funedaucol@hotmail.com





FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA FUNEDAUCOL

NIT: 900.218.804-7

Hacia un Horizonte de Calidad, Bienestar y Atención Integral de Niños y Niñas de Cero a Cinco Años. relaciones interpersonales y afectivas padres, hijos, hijas y comunidad que a la vez conduzca a la formación en valores, tales como el respeto a las tradiciones y creencias culturales bajo la concepción de la Ley 1098 de 2006, alcanzando un desarrollo integral de la población beneficiada.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA AUTÓNOMA DE COLOMBIA -

FUNEDAUCOL: 1) Hacer cumplir a la Fundación Luz y Esperanza el diseño y la ejecución de los planes de capacitación y socialización y las estrategias metodológicas a las familias de niños y niñas de 0 a 17 años. 2) Realizar acompañamiento a la Fundación Luz y Esperanza con el fin de verificar el cumplimiento del objeto del convenio. 3) Solicitar a la entidad receptora los informes de ejecución del convenio.

.TERCERA.- OBLIGACIONES FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA. 1) Conformar y organizar equipos de trabajo acorde a los perfiles requeridos para el desarrollo de las jornadas de capacitación. 2) Realizar procesos de sensibilización y divulgación de estrategias pedagógicas para la implementación de programas de fortalecimiento de pautas y prácticas de crianza. 3) realizar actividades con los niños y niñas de 6 a 17 años de edad relacionadas con la cultura, la recreación y el deporte. 4) Cumplir con las capacitaciones, estrategias y presentar informes bimensuales a la entidad receptora del convenio. 5) Al finalizar el convenio presentar un informe detallado de todas las actividades realizadas de acuerdo al objeto contractual. CUARTA.- VALOR DE EL CONVENIO.- Para la ejecución del presente convenio, en sí mismo considerado, la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA y la FUNDACIÓN

EDUCATIVA AUTÓNOMA DE COLOMBIA- FUNEDAUCOL, comprometen recursos monetarios, por valor de \$ 9.000.000, Representados en Especie. QUINTA.- VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de (10) meses desde el 22 de enero del 2018 al 30 de Noviembre del 2018.

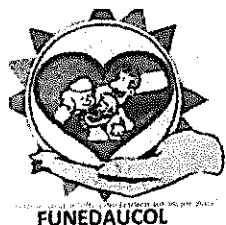
SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONVENIO: El presente convenio podrá darse por terminado por la siguientes causales: 1). Por mutuo acuerdo. 2). Por aviso de una de las partes a la otra con un mes de anticipación. 3). Por vencimiento de los términos de vigencia señalado para su ejecución. 4). Por causas no imputables a las partes que impida continuar en el desarrollo del objeto del mismo. SÉPTIMA.- SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN: FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA y la la FUNDACIÓN EDUCATIVA AUTÓNOMA DE COLOMBIA-

"En el año de la Misericordia Alégrate, Dios nos Bendice"

Aprobada mediante resolución No. 1343 de 19 de mayo de 2008 "Gobernación de sucre"

Dirección: CRA 24 N° 20-45 San Marcos, sucre

E-mail: funedaucol@hotmail.com



FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA FUNEDAUCOL

NIT: 900.218.804-7

Hacia un Horizonte de Calidad, Bienestar y Atención Integral de Niños y Niñas de Cero a Cinco Años.

FUNEDAUCOL, se compromete a velar por la seguridad y reserva de la información, objeto del presente convenio. **OCTAVA.- DISPOSICIONES GENERALES:** 1). Las partes que suscriben el presente Convenio respetarán la autonomía de cada una de las instituciones que representan. 2) Los compromisos adquiridos mediante el presente convenio no imponen obligaciones diferentes para ninguna de las partes, ni modificación, ni adición a los estatutos y reglamentos de la FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA ni de la FUNDACIÓN EDUCATIVA AUTÓNOMA DE COLOMBIA- FUNEDAUCOL, 3) Las personas que realicen actividades en desarrollo de este convenio, lo hacen a nombre de cada institución y su relación laboral será la única u exclusivamente con la entidad a la cual pertenecen. **NOVENA.- SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS.** En evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y a la ejecución del convenio o referentes a actos de las partes que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de mecanismo de solución de controversia previstas a la ley y a la conciliación amigable composición y transacción **DÉCIMA - PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes quienes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, consecuencia, se obligan a todo lo manifestado. Para constancia se firma a los 19 primero días del mes de Enero del 2018

FUNDACIÓN EDUCATIVA AUTÓNOMA DE COLOMBIA- FUNEDAUCOL


ANTONY MEJÍA DE LA OSSA

Representante Legal

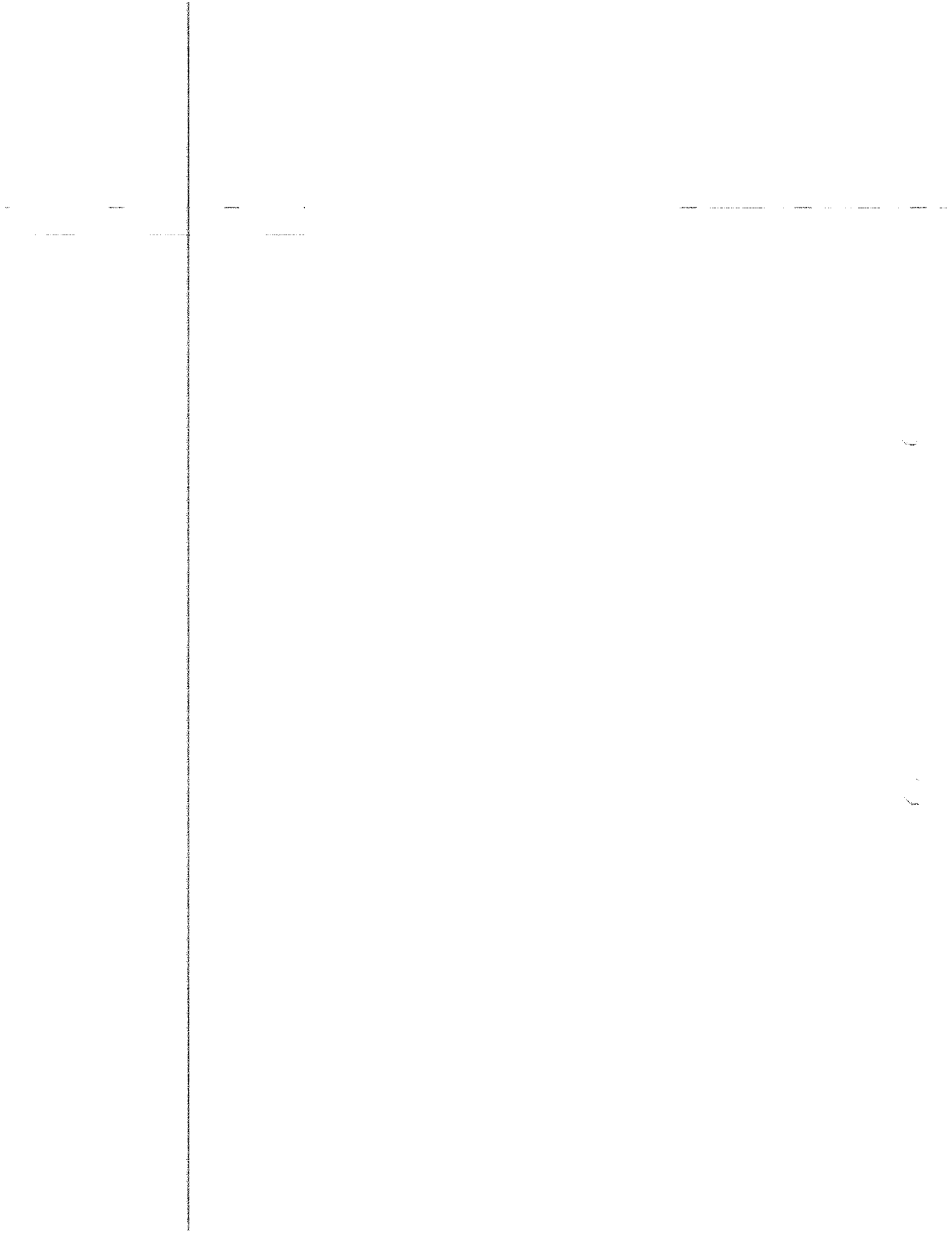
Firma y sello

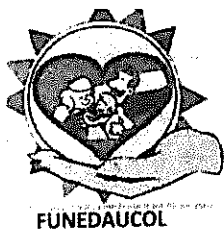
"En el año de la Misericordia Alégrate, Dios nos Bendice"

Aprobada mediante resolución No. 1343 de 19 de mayo de 2008 "Gobernación de sucre"

Dirección: CRA 24 N° 20-45 San Marcos, sucre

E-mail: funedaucol@hotmail.com





FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA FUNEDAUCOL

NIT: 900.218.804-7

Hacia un Horizonte de Calidad, Bienestar y Atención Integral de Niños y Niñas de Cero a Cinco Años.

FUNDACIÓN LUZ Y ESPERANZA

AMALIO JOSÉ OTERO MONSALVE

Representante Legal

"En el año de la Misericordia Alégrese, Dios nos Bendice"
Aprobada mediante resolución No. 1343 de 19 de mayo de 2008 "Gobernación de sucre"
Dirección: CRA 24 N° 20-45 San Marcos, sucre
E-mail: funedaucol@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Inspección y Vigilancia

700. 08 / SE

Sincelejo, 26 de agosto de 2019.

LA SUSCRITA LÍDER DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICA:

Que la FUNDACION EDUCATIVA AUTONOMA DE COLOMBIA "FUNEDAUCOL" reconocida mediante personería jurídica N° 1343 del 19 de mayo de 2008, funciona en la Cra. 24 N° 20 – 45 Barrio El Prado con domicilio en la ciudad de San Marcos y su Representante Legal es el señor **ANTONY MEJIA DE LA OSSA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.005.513.189 expedida en San Marcos.

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada.


LUZ DARIS CHIMA PINEDA
Líder de inspección y Vigilancia SED Sucre

Proyecto: Eduardo R.

Revisor: Luz Daris CH

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.005.513.189

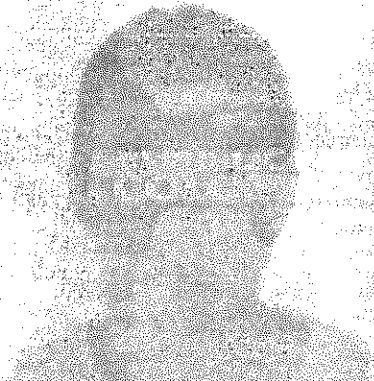
MEJIA DE LA OSSA

APELLIDOS
ANTONY

NOMBRES

Antony Mejia De la Ossa

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1989

LA UNION
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

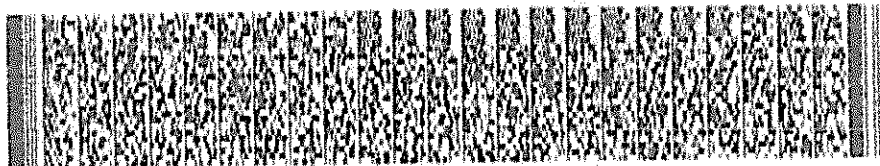
21-ENE-2008 SAN MARCOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Antony Mejia De la Ossa

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2820000-00447769-M-1005513189-20130710

0033923926A 1

7902426217

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito AMALIO JOSE OTERO MONSALVE de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	2%
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	2%
• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	2%
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	2%
• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	2%
• Mejora en el componente nutricional.	2%
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	2%
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	2%

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Outlook
participación

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de San Marcos, Sucre a los 29 días del mes de agosto del 2019.

Firma:

Nombre completo: AMALIO JOSE OTERO MONSALVE

C.C: 10.877.297

Representante Legal

NIT: 900090967 – 6

Dirección comercial: Calle 22 No. 17 – 38 San Marcos, Sucre

Teléfono: 2953148 – 3124733302

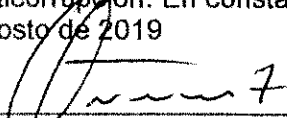


FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

AMALIO JOSE OTERO MONSALVE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Fundación Luz y Esperanza, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP-001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP-001-2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de agosto de 2019


Firma: Representante legal del interesado
Nombre: AMALIO JOSE OTERO MONSALVE
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 10.877.297

2

2

2